



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 30 minutos del día **17 de enero de dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Lic. Juan Gerardo López Hernández**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; el **Lic. Alejandro Altamira Salazar** y el **Lic. Roberto Ismael Vélez Rodríguez**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; la **Lcda. María de la Luz Hernández Trejo**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; la **Mtra. Minerva Rodríguez Orozco**, en representación de la Secretaría de la Mujer de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; el **Mtro. Bernardo Aguilar Mercado**, en representación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; la **Lcda. Rosalba Cruz Jiménez** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; y la **Lcda. Margarita Reyes Chávez**, en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2024, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SIBISO (Modificación)
2. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo STyFE (Modificación)
3. Secretaría de las Mujeres SEMUJERES (Presentación)
4. Secretaría de Seguridad Ciudadana SSC (Presentación)
5. Secretaría de Medio Ambiente SEDEMA (Presentación)
6. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes SEPI (Presentación)
7. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Presentación)
8. Instituto del Deporte INDEPORTE (Presentación)



9. Instituto de Vivienda INVI (Presentación)
10. Instituto de la Juventud INJUVE (Presentación)
11. Alcaldía Benito Juárez (Presentación)
12. Alcaldía Venustiano Carranza (Presentación)
13. Alcaldía Iztacalco (Presentación)
14. Alcaldía Magdalena Contreras (Presentación)
15. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (Presentación)
16. Alcaldía Álvaro Obregón (Presentación)
17. Alcaldía Iztapalapa (Presentación)
18. Alcaldía Xochimilco (Presentación)
19. Alcaldía Cuauhtémoc (Presentación)
20. Alcaldía Miguel Hidalgo (Presentación)
21. Alcaldía Tlalpan (Presentación)

Asuntos Generales

Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández: Buenos días a todas y todos los presentes, bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE. Agradezco al Secretario Técnico la revisión del *quórum legal* para el inicio de la sesión.

Secretario técnico, Víctor Manuel Torres: Le informo **PRESIDENTE** que **se encuentran presentes 12** de los integrantes con voz y voto para llevar a cabo la presente sesión, por lo que contamos con el *quórum legal* para la validez de esta sesión.

Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández: Muchas gracias. Una vez confirmado que contamos con el *quórum legal* requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, **siendo las 10:30 horas del 17 de enero del 2024** declaro formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario técnico, Víctor Manuel Torres: Claro que sí Presidente en previa verificación el acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SO/I/01/2024. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum legal* para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2024, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.



Presidente Suplente Lic. Juan Gerardo López Hernández: Bien, pasamos al punto dos de la orden del día que es la aprobación del mismo. Solicitó al Secretario Técnico procedamos con la aprobación del orden del día correspondiente.

Secretario técnico, Víctor Manuel Torres: Claro que sí Presidente, les informo que solo habrá una modificación en el orden del día que es el caso de la Alcaldía Cuajimalpa recibieron la aprobación técnica de SEMUJERES que era lo único que les faltaba entonces en lugar de un solo programa serían dos programas, iría el Apoyo a CENDIS y el apoyo a Jefas y Jefes de Familia sin que mueva el orden de los acuerdos correspondientes con esta información, leo el acuerdo correspondiente. El acuerdo es:

COPLADE/SO/1/02/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2024. Damos un momento entendiendo que si no hay alguna manifestación en otro sentido es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente.

Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández: Secretario Técnico por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la Sesión.

Secretario técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Tendríamos como primer lugar al punto que presenta la modificación la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SIBISO, me parece que ya estaba Manuel Labra conectado. Un segundo porque creo que se desconectó, denme un momento. Ya parece que ahora sí ya está Manuel. Adelante Manuel.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Manuel Labra: ¿Si me escuchan?

Secretario técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, adelante.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Manuel Labra: Pues muchas gracias. El programa de “Mejoramiento Barrial Comunitario para el Bienestar” presenta ciertas modificaciones, bastante breves a las reglas de operación, ustedes ya las tienen en su carpeta, no sé si sí hay alguna duda al respecto, fundamentalmente son precisiones y la única que sería de importancia mayor es un cambio en los montos de una de las modalidades que estaba de \$400,000.00 a \$800,000.00 el apoyo de ayuda social y la corrección que solicitamos es que sea de \$8,000 a \$800,000 es la de mayor significancia de las modificaciones que estamos presentando. Ahora, ¿cuál es la razón? Hemos detectado que muchos centros comunitarios, entre ellos, los mismos comedores, requieren reparaciones menores que desde \$8,000 pesos se pueden cubrir, entonces creemos que tenemos que bajar el límite inferior de \$400,000.00 a \$8,000.00 teniendo un rango más grande de \$8,000.00 a \$800,000. Esa sería la razón fundamental y estoy atento a sus comentarios, si son pertinentes y con mucho gusto contestaremos las dudas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Manuel. ¿No se si hay algún comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:



COPLADE/SO/I/03/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la modificación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) denominado:

- **“Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar 2024”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y tendríamos como siguiente punto la propuesta de modificación que presenta la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo me parece que también ya estaban conectados.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Miguel Vera: ¿Qué tal? Buen día

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: Hola buen día, ¿Cómo están?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante. Montse.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Montserrat Navarro: Está mi compañero Miguel que es quien va a explicar esta modificación de acuerdo a la UMA, él es el director de Seguro de Desempleo. Adelante Miguel, gracias.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Miguel Vera: Buenos días a todas y a todas, estamos solicitando una modificación a las reglas de operación de **“Seguro de Desempleo”**, debido a que hubo como cada año los primeros 10 días de enero, una actualización de la Unidad de Medida y Actualización por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, hubo un aumento del 4.66% lo que impacta el monto del apoyo en las personas beneficiarias del programa que pasa de \$3,153.70 a \$3,300.53 pesos lo que modifica nuestras metas específicamente en el componente de Seguro de Desempleo para pasar de 5,200 personas beneficiarias a 4,971, esa es la modificación que estamos solicitando realizar en nuestras reglas de operación y pues sería todo de nuestra parte, si hay algún comentario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Miguel, no sé si hay algún comentario. Gracias María de la Luz nos dice que no hay comentario. De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente que es:



COPLADE/SO/I/04/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la modificación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) denominado:

- **“Seguro de Desempleo” y subsistema “Seguro de Desempleo Activo” de la Ciudad de México**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y tendríamos como siguiente punto a la Secretaría de las Mujeres para que puedan presentar, me parece que ya están conectadas. No sé si están las compañeras de la Secretaría de las Mujeres.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Aquí está la compañera me parece que tiene algún problema con su micrófono, Verónica está aquí.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Minerva, esperamos entonces.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Que, si le dan un momento por favor porque tiene problemas para conectarse, para abrir su micrófono, están buscando otro equipo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Está bien damos un momento para poder continuar o si quieren y esta la Secretaría de Seguridad Ciudadana conectada podríamos a lo mejor que presente la Secretaría de Seguridad Ciudadana y después retomamos el hilo de los acuerdos.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Perfecto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Vale.

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Saúl Ortega: Secretaría de Seguridad Ciudadana nos encontramos presentes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante, entonces si ustedes quieren presentar entonces.



Secretaría de Seguridad Ciudadana, Saúl Ortega: Muchísimas gracias su servidor Saúl Ortega, Director Ejecutivo en la Dirección General de Prevención del Delito en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El programa social “Alto al Fuego” es una acción coadyuvante a la estrategia de coordinación alto al Fuego, que es una estrategia focalizada de disuasión y prevención de homicidios violentos causados por armas de fuego en la ciudad de México. El programa social es un programa centrado coadyuvante a esta estrategia centrada en una intervención de reeducación psicoeducativa, a través de diferentes temáticas que se trabajan con la población objetivo derivada de los diferentes componentes y estrategias de este programa social Alto al Fuego.

Trabajamos la población que se focaliza es un programa cerrado, toda vez, que no hay una convocatoria abierta hacia la comunidad sino es una derivación de personas específicas, una o que está en riesgo de cometer violencia o dos que han sido víctimas directas o indirectas de violencia armada en Ciudad de México, específicamente nos estamos centrando en las alcaldías Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero en sectores policiales que nosotros tenemos identificados como de alta incidencia en comisión de actos violentos y una vez derivadas estas personas que van a ser susceptibles de ser beneficiarias de nuestro programa, son ingresadas a talleres psicoeducativos y por su participación en los talleres se hacen acreedores de una beca o de un beneficio económico y es precisamente el que nos presta el programa social que es diferenciado dependiendo del tipo de taller al que las personas son canalizadas.

El programa social incluye 5 talleres que es Sanar, que es para la recuperación del Trauma y Resiliencia, el Taller Fénix que desarrollo de habilidades psicoemocionales, otro taller que es Taller de Mentoría que es sobre manejo y control de la ira, tenemos un taller más que se llama Curarte que es el desarrollo de habilidades psicoemocionales a través del arte, específicamente el arte urbano ese es muy centrado al trabajo con jóvenes y tenemos también un taller que se llama Sociedad de Niñas a donde específicamente trabajamos con mujeres adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo las circunstancias que acabamos de enunciar.

El programa social también tiene algo que nosotros denominamos apoyo único que este se le otorga a las víctimas directas o indirectas que han sido víctimas de violencia y que se encuentran en un estado en ese momento de alta vulnerabilidad por el hecho traumático causado y con un pequeño apoyo económico que les ayuda en esos momentos para solventar algún tipo de necesidad más apremiantes. Sería en términos generales el resumen de nuestro programa social Alto al Fuego.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, gracias. No sé si habría un comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente, ¡ah! Alejandro Altamira adelante.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Hola que tal buenas tardes con su venia señor Presidente, buenos días a todos. Solamente una duda que tenemos aquí en la Secretaría de Contraloría, hay una opinión técnica emitida por la Secretaría de las Mujeres en donde se dice que se cumple parcialmente con sus recomendaciones al respecto y dieron 4 puntos no sé si nos pudieran aclarar las acciones que se han llevado a cabo para atender estas recomendaciones contenidas en la opinión técnica de la Secretaría de las Mujeres. Es cuanto.



Secretaría de Seguridad Ciudadana, Saúl Ortega: Si claro, efectivamente las recomendaciones de la Secretaría de la Mujeres fueron totalmente atendidas en cuanto a la revisión del documento para la inclusión del lenguaje con perspectiva de género y lenguaje incluyente, así mismo, se revisó la cuestión de los indicadores porque había un señalamiento muy específico para la construcción de un indicador de género, el cual se reformuló y fue atendida esta observación que era la que tenía un mayor peso y en las siguientes reglas de operación que nosotros subimos a la plataforma ya están contenidas las observaciones que nos hicieron en la Secretaría de las Mujeres.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Ok si atendieron al respecto no tenemos inconveniente gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En ese sentido nada más Alejandro para abonar platicando con las compañeras de SEMUJERES está aquí Minerva que puede también complementar, se les ha solicitado que muchas de las observaciones puedan ser atendidas también como parte del desarrollo de los programas para poder complementar el seguimiento y puedan en algún punto el siguiente año puedan tener ya un robustecimiento y cumplimiento total conforme a los indicadores de la Secretaría de las Mujeres. Minerva si quieres decir, adelante.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Si, justamente en el marco de lo que está diciendo el compañeros se tuvieron reuniones con Secretaría de Seguridad Ciudadana para que atendieran los comentarios que tenemos por parte de la Secretaría y se quedaron unas recomendaciones para el transcurso del año sobre todo el fortalecimiento de los registros administrativos para que puedan tener el mayor información para sustentar la siguiente emisión de las reglas de operación, pero en general, se atendieron los comentarios.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Muchas gracias

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. ¿No sé si haya aún otro comentario? De no haber comentarios, ya se conectó Dulce Colín de Mujeres para que hacemos la votación del Alto al fuego y después retomamos SEMUJERES para mantener el orden de los acuerdos. El acuerdo sería el siguiente:

COPLADE/SO/I/06/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) denominado:

- **Alto al Fuego**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de



remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente, tendríamos ahora sí para retomar el orden, a la Secretaría de las Mujeres.

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Saúl Ortega: Muchas gracias.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Muchas gracias Víctor, buenos días a todas y todos, una disculpa por la demora. En esta ocasión les sometemos a propuesta de COPLADE nuestras reglas de operación del programa “**Bienestar para la Mujeres en situación de violencia**”, este es un programa de continuidad tenemos toda la administración con este programa. En esta ocasión hacemos el ajuste en términos del monto mensual que reciben las beneficiarias, ya que, debido al diagnóstico consideramos que el equivalente al salario mínimo es lo que necesitan las mujeres para cumplir el propósito de este programa, como saben es un programa dirigido a mujeres de situación de violencia, es un transferencia monetaria que se hace durante seis meses a las beneficiarias, que en este caso priorizamos los casos que están identificados en riesgo feminicida y riesgo crítico, hacemos todo un análisis del caso para conocer los diferentes factores de riesgo, distintas instancias canalizadoras participan en este programa, La Fiscalía General de Justicia a través de sus centros de atención a víctimas, los centro de justicia de mujeres, así como, nuestra LUNAS y otras organizaciones de la sociedad civil, que también trabajan esta materia. En este año tenemos un presupuesto aprobado de \$50,000,000.00 de pesos y estamos considerando, como les decía, el monto mensual de \$7,468.00 pesos durante seis meses, lo que nos permite beneficiar al menos 1,115 mujeres, pues eso es el programa que estamos presentando hoy.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Dulce. ¿No sé si hay algún comentario? Agustín Rodríguez de Finanzas.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Creo que no has prendido tu micrófono. Agustín.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Perdón, buen día a todos. Comentaba que en la parte de las metas físicas comenta y se invita a las beneficiarias en que periodos van a inscribirse, entiendo yo dos periodos, los primeros meses, enero, febrero y marzo y eso se darían 9 meses de apoyo y las que fueran inscritas en meses posteriores solamente obtendrían 6 meses.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Si son dos periodos, pero son 6 meses para ambas, la programación que estamos proponiendo, son las que entran en este primer periodo se les empieza, más bien, se considera que van a recibirlo a partir de abril hasta agosto, los seis meses que corresponde las que vamos identificando y las vamos a probando en nuestro Comité, así sería.



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Porque aquí tiene inscrito y dice tal cual, salario mínimo durante 6 meses o hasta máximo en 9 meses en casos excepcionales. Yo creo que si nos vamos solamente en la aritmética del incremento al salario mínimo, porque también es riesgoso vincular un programa social a una indexación del salario mínimo, porque sea un referente para una mejora de quién recibe los apoyos, el impacto presupuestario va a hacer mucho, si tú te vas a los 6 meses ni siquiera te alcanza el dinero, con el máximo de los 1,120 si haces la multiplicación de los \$7,468.00 pesos por cada mes, por los 6 meses, rebases el \$184,960.00 si vas al monto que tuvieras hasta 1,120 mujeres. Habría que ajustar las metas y yo lo que recomendaría para que se pudiera aprobar el apoyo es que se hiciera como en todos los demás un cuadrado en el que se dijera cuántos son los beneficiarios, cuánto es el monto que se van a percibir y que eso esté dentro del marco de la suficiencia presupuestal porque en el monto máximo no tienes la suficiencia te falta \$184,960.00 pesos.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Tenemos la corrida financiera y tenemos suficiente presupuesto para ese mínimo de beneficiarias que estamos.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: El mínimo lo cubre, pero el máximo no, ese es el tema. El máximo se puede lograr, no estamos diciendo y no podemos excluir a nadie, y es programa social que no puede excluir a nadie y siempre tenemos que pensar en que el máximo de beneficiarios va a estar cubierto y no podemos permitir que se publique sin que haya la garantía de que esas parecían que son poquitas personas 15 mujeres 5 mujeres, perdón, pudieran quedarse en algún momento sin ese apoyo si todas tuvieran en el momento.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Los casos extraordinarios partimos de experiencias de ejercicios fiscales anteriores nunca son más de tres personas, pero si tenemos que considerar que al menos tres mujeres van a necesitar que se extienda el programa de 6 a 9 meses. Tenemos la corrida financiera si empezamos a dispersar el recurso desde abril en el primer, en las mujeres del primer corte estaríamos haciendo un egreso de \$24,958,056.00 con las del segundo, del segundo corte tenemos los \$50,005,000.00 restantes lo que hay un total de \$49,960,924.00 tenemos \$39,000.00 pesos sobrante que es el dinero que reservaríamos para los casos excepcionales que se presentan al final del año. Y con eso cubrimos...

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Mira yo simplemente lo que te pido, entiendo que tú lo que haces es desagregar de acuerdo a tu estimación, por eso es lo que se anexe un cuadro de cuanto es el máximo que se va a gastar por mes. Si tú haces la multiplicación \$7,468.00 pesos por las 1,120 personas máximas que puedan recibir este apoyo, nos da un total al mes de \$8,364,660.00 y eso nos vamos a la cantidad mínima de recibir que son solamente son 6 meses el monto es \$50,184,960.00 si tu ajustas porque tienes una proyección de que en algún mes vas a tener economías y ese es un tema aparte, y ese es un tema de la operación de otro programa.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Nosotras partimos de que nuestra meta mínima son 1115 mujeres esas son las que 5 mujeres...



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Por eso refiero que hay que eliminar en la parte máxima de 120, si vas a sacarlo a 1115 porque para esas si tienes presupuesto tienes que eliminar la parte máxima de 120 porque esas 5 ya están sin presupuesto estamos aprobando un programa con la venia de que alguien vaya a faltar en un mes y tengamos alguna economía para pagarle a las que sí se inscribieron en meses posteriores.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Ok

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Ese problema ya lo habíamos visto desde el año pasado, no se rechazó por la premura, pero siempre se ha manejado de esa manera.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Ok no se ha manejado de esa manera esta es la primera vez y también esto fue, no recibimos la retroalimentación de esto cuando mandamos las reglas a revisión, pero lo incluimos.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Si nada más que se haga este ajuste no estamos diciendo que no alcanza que se elimine la parte del máximo para que estemos dentro del margen y si es que hubiera presupuesto sobrante.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Es que justo el COPLADE nos pidió que pusiéramos un máximo, no teníamos el máximo y nos pidieron que incorporamos ese monto, pero entonces ¿lo quitamos Víctor? Por qué fue de las revisiones que nos hicieron, habíamos dejado por lo menos 1,115 mujeres y nos pidieron que pusiéramos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Justo es el tema que va relacionado a lo que está planteando Agustín, lo pueden resolver fácil, o sea, el tema es poner un rango les permite saber que no puede exceder el presupuesto, en este caso el presupuesto lo tendrían que ajustar a la cantidad de mujeres exactas que podrían recibir, si solo son 1,115, a lo mejor conforme a la experiencia si quieren mantener el rango pueden poner hasta 1,115 y cuál es el mínimo que vas a recibir 1,112 porque dices que vas a recibir tres mujeres más, por decir una cosa así y una notita abajo que, no sé si el cuadro Agustín, pero tal vez una nota que podría ser de los meses tal a tal conforme a la suficiencia presupuestal considerar un máximo de hasta 3 mujeres más o 5 mujeres más. Creo que con eso lo resuelves.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: El tema nada más es que no te pases y puedes ajustar que no sea el mínimo ni el máximo, pues entonces tu máximo son 1,115 ó 1,116 no lo sé, lo demás es hacia abajo.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Ok

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí porque por los 184 mil que se mencionan en realidad a lo mejor son dos casos más.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Si, pero luego tenemos bajas, hay bajas entonces...



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Porque no mencionas en tu programa que puede haber altas y bajas y se considerarán los casos, eso no te afecta y por eso te digo, poner una notita conforme a la suficiencia presupuestal y la lista de espera podemos considerar a otras mujeres en el segundo semestre o en último trimestre.

Secretaría de las Mujeres, Dulce Colín: Va

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, porque si va a ser muy complicado generar un cuadro tan exacto con un tema que es muy susceptible, no es cuántas mujeres vas a recibir en ciertas condiciones, no sabes, es contingente.

Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Sí está bien.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si quieres revisamos esas correcciones y ya para que pudieran recibir el acuerdo. ¿No sé si hay algún otro comentario? Alejandro Altamira de la Secretaría de la Contraloría.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Solicitó la participación del Contralor José Misael Elorza Ruiz Contralor de la Secretaría de las Mujeres para ver si tiene algún comentario al respecto o alguna observación, toda vez que no me hicieron llegar nota correspondiente para ponerme en su representación es cuanto, gracias.

Órgano Interno de Control de SEMUJERES, José Misael Elorza Ruiz: Si buenos días a todos al amparo que acaba de hacer mi compañero de la Secretaría de Finanzas me parece prudente realizar la precisión de esta cantidad máxima de beneficiarios del programa que con las salvedades propias que se han manejado ya el COPLADE y en su caso, una vez que se hagan estos ajustes poner a someter a su consideración de los mismos, la aprobación del programa ya con esos ajustes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perdón, el titular del Órgano Interno lo que está sugiriendo es que ¿se presente y se vuelva a votar? ¿En otra sesión? Digo porque lo comentaba ahorita Agustín y con lo que estábamos planteando, más bien, yo creo que lo podemos resolver con la condición de hacer este ajuste que se presentaría a los vocales como en otras ocasiones a través del Drive, no es un ajuste de redacción realmente, no van a modificar lo demás en términos de presupuesto, no sé si, se condicionaría la entrega del acuerdo.

Órgano Interno de Control de SEMUJERES, José Misael Elorza Ruiz: Exactamente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente y retomamos el hilo de la numeración después de este acuerdo:



COPLADE/SO/1/05/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres) denominado:

- **Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas. Entendiendo que si se vota a favor este acuerdo la Secretaría de las Mujeres tendrá que presentar la modificación que se planteó durante la presentación.

Damos un momento entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido son votos a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y tendríamos el siguiente punto a las Secretaría del Medio Ambiente, no sé si ya está conectado Abraham Sánchez, lo veo por ahí.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Sánchez: Ya estoy.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Abraham.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Sánchez: Bien, muchas gracias a todos, buen día a todos. Bueno presentar este Honorable Órgano Colegiado para la aprobación del programa **"Altépetl Bienestar 2024"**. El programa tiene como objetivo proteger conservar, restaurar los ecosistemas para preservar los servicios ambientales y fomentar las actividades productivas agropecuarias sustentables y agroecológicas, impulsando la comercialización de los mismos con el fin de contribuir de mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres de suelo de conservación de la ciudad de México. Dentro de este programa se consideran 5 componentes: el primer componente es de Bienestar para el Bosque que está orientado a llevar a cabo acciones de protección, preservación, conservación y restauración de los recursos naturales del suelo de conservación de la Ciudad de México, la vigilancia y monitoreo continuo, así como, la implementación de proyectos de desarrollo comunitario con la participación sustantiva de los sujetos agrarios de las comunidades y ejidos y de pequeña propiedad. El segundo componente que cuenta el programa es Sembrando Vida Ciudad de México, está enfocado en incrementar la productividad bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional mediante el otorgamiento de ayudas económicas en especie, asistencia técnica, capacitación que aseguren a los propietarios o poseedores de las unidades de producción una línea de Bienestar para el suelo de conservación mediante el establecimiento de sistemas productivos agroecológicos, agroforestales y cultivos tradicionales, así como, la producción apícola.



El tercer componente es Bienestar para el Campo está dirigido al fomento a la producción agroecológica, la ganadería sustentable, el manejo y aprovechamiento de la vida silvestre, la transformación y acopio de la producción primaria, la comercialización de productos, la promoción y fortalecimiento de la organización rural comunitaria, así como el impulso a la cooperación para lograr la generación de bienes y la diversificación de ingresos de las actividades agropecuarias, fomentando el desarrollo y diversidad de formas de turismo en el suelo de conservación en la ciudad de México.

El cuarto componente está relacionado con los facilitadores de servicios que están dirigidos a mujeres y hombres que proporcionarán acompañamiento técnico social y productivo para el desarrollo comunitario a personas beneficiarias del programa en los componentes Sembrando Vidas Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Bienestar para el bosque. Y finalmente el quinto componente es el de desarrollo de capacidades para el bienestar rural está enfocado a profesionalizar a facilitadores de servicios en aspecto técnicos, operativos y administrativos del programa, así como, para desarrollar capacidades técnicas organizativas y productivas de personas beneficiarias del programa en temas estratégicos relacionados con los propios objetivos del programa Altépetl Bienestar.

La programación presupuestal del programa es de 1,100 millones de pesos que con esto se pretende pues alcanzar los objetivos del programa. La forma que está presupuestada los cinco componentes es para el componente Bienestar para el Bosque son \$549,000,000.00; para Sembrando Vida son \$88,300,000.00; para Bienestar para el Campo son \$310,100,000.00; para facilitadores de Servicios son \$120,300,000.00 para el Desarrollo de Capacidades son \$8,000,000.00 y finalmente los temas transversales que tiene que ver con la propia operatividad del programa \$24,300,000.00 que nos da un monto total de los \$1,100,000,000.00 de pesos que está presupuestado el programa.

Dentro de la justificación que tenemos para el programa pues es la intervención de gobierno del presente programa en donde el desarrollo de acciones sociales orientadas a atender, a mitigar y a disminuir una serie de factores críticos tales como la pérdida de diversidad, la disminución de la masa forestal. La fragmentación de ecosistemas, la pérdida de saberes de cultivos tradicionales, la desarticulación de los mercados y la baja productividad, la fragmentación del tejido socio-organizativo y el desarrollo incipiente de asociaciones productivas para la integración económica y redes de cadenas de valor. Con esta implementación del programa, se pretende ir atendiendo toda esta problemática y fortalecer las actividades para la conservación conductividad de los ecosistemas, las productivas, las de transformación y comercialización, a través del desarrollo de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas, de mujeres y hombres del suelo de conservación de la Ciudad de México. En el caso de la zona patrimonio mundial natural, cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta se enfocado al rescate de la herencia biocultural del paisaje chinampero y de la zona cerril, y actualmente se están impulsando acciones para conservar y mejorar el sistema lacustre y preservar los bienes patrimoniales tangible e intangibles. En materia de igualdad de género el programa Altépetl con estas acciones el gobierno de la Ciudad de México contribuye a erradicar las brechas existentes entre mujeres y hombres mediante políticas públicas focalizadas y la transversalización del enfoque de género, a fin de contribuir que las mujeres también ejercen sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Cabe aclarar



que el programa tiene el mismo presupuesto en el ejercicio anterior y que también los componentes que se están planteando son los mismos componentes. Es cuanto, secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. No sé si hay algún comentario. Sí Alejandro Altamira Adelante.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Hola que tal, nuevamente solicitó la participación del ciudadano contralor licenciado Rubén González Ruiz para que manifieste si algún comentario adicional.

Órgano Interno de Control de SEDEMA, Rubén González Ruiz: Buenos días, Rubén González Ruiz, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente nada más sería igual con respecto a la opinión de la Secretaría de la Mujeres con respecto al lenguaje incluyente, si ya se está contemplando las observaciones que les hicieron.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Sánchez: Contralor ya retomamos tuvimos incluso una plática directa con la Secretaría de la Mujeres y retomamos la inclusión, la última, digamos, versión que se subió a la plataforma, lleva ya consideradas estas observaciones que nos hicieron y que se cumplieron para que quedarán formalmente atendidas las observaciones que nos hizo la Secretaría de las Mujeres.

Órgano Interno de Control de SEDEMA, Rubén González Ruiz: Ok. ¿Así mismo con los registros administrativos?

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Sánchez: Si.

Órgano Interno de Control de SEDEMA, Rubén González Ruiz: Ok sería todo por mi parte muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, Minerva Rodríguez de la Secretaría de las Mujeres.

Secretaría de los Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Sí, buenos días también. Lo de los registros administrativos debemos aclarar que este es un proceso que tendrán que considerar durante todo el año para que se tenga información que sustente sobre todo las metas y los resultados que se vayan teniendo comparado con los años anteriores para identificar como qué tipo de resultados o de impactos van teniendo los programas y este es una recomendación prácticamente para todas las dependencias que se hizo porque tienen registro administrativos que nos pueden dar información muy valiosa para estos resultados que digamos como fueron avanzando en el proceso de atender la problemática identificada.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Agustín Rodríguez de Finanzas.



Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Hola. Es importante mencionar que esta nueva vertiente en donde nos ayuda a evaluar ciertos parámetros, la Secretaría de la Mujeres, así como todos los demás seguimientos de metas e indicadores son importantes. Yo creo que los administrativos debemos trabajar muy de la mano con las áreas sustantivas que son quienes operan los programas, para definir todos estos indicadores en tiempo y forma y podamos darle seguimiento, o sea, no lo veamos solamente como un requisito para que pase, lo público y ya me olvido hasta el siguiente año. Si tendríamos que tenerlo como un parámetro y en algún momento debería haber un control para no permitir liberar recursos si es que o se llevan un avance sistemáticos de las metas y de los indicadores porque es importante mencionar que no solamente se pone esos parámetro para entorpecer el mecanismo de los programas, por el contrario, hacer los más eficientes para que puedan llegar a áreas con una mayor diversidad solamente es importante que lo mencione porque si no solamente lo dejamos en trámite administrativo de mañana te mando un oficio y ya cumplí y ya podemos seguir haciendo reiteradamente lo que se bien operando el programa sin tener esta inclusión de género que se está solicitando para este año. Solamente eso, gracias.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Abraham Sánchez: Sí de acuerdo, el seguimiento debe ser puntual y los avances contra los indicadores.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias ¿No sé si hay algún otro comentario? De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente que sería el siguiente:

COPLADE/SO/1/07/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) denominado:

- **Altépetl Bienestar 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Si no hay una manifestación en otro sentido, se toman como votos a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente. Y tendríamos como siguiente punto las presentaciones que tiene la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Esta la Secretaria conectada me parecía, si no Hazziel adelante.



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Hazziel Padilla Doval: Hazziel Padilla, Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios, buenos días a todos y muchas gracias. Voy a dar pie a la presentación si de acuerdo al orden del día, sería el Programa **“Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas 2024”** el cual es un programa de continuidad que se bien desarrollando en la Secretaría desde el 2019 y con anterioridad en la extinta SEDEREC, cuyo objetivo es proporcionar servicios de interpretación y traducción en lengua indígenas nacionales a las personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México para acceder a la administración de justicia, salud y cultura, así como, servicios, trámites e información pública de manera general.

En particular son brindar los servicios de interpretación y traducción, proporcionar estos mismos a las personas con pertenencia pluricultural y lingüísticas y facilitar estos servicios a todas las personas con el objetivo de visibilizar su pluriculturalidad y plurilingüismo. Elaborar contenido en lenguas indígenas y realizar actividades formativas en materia de interpretación y traducción, así como promover procesos participativos y formativos a las mujeres integrantes a la Red de Intérpretes Traductores.

La población objetivo de acuerdo al INEGI son 289,139 personas que habitan hogares indígenas en la Ciudad de México y muchas de ellas se encuentran en espacios de la vida pública y privada en esta ciudad.

Las metas físicas se dividen en dos: otorgar al menos 100 servicios de interpretación por parte de la Red de Intérpretes y la incorporación de 7 facilitadores para que brinden al menos 700 servicios de interpretación y traducción. La programación presupuestal es de \$1,000,000.00 de pesos que se dividen en \$300,000.00 pesos de ellos para los servicios de interpretación por la Red de Intérpretes y \$700,000.00 pesos para los facilitadores que se incorporan a la Secretaría. No sé si hay comentarios o gustan que demos inicio al siguiente programa social.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí presenta los dos Hazziel y después los comentarios los retomamos.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Hazziel Padilla Doval: Perfecto. El siguiente programa es el **“Programa Social Ojtli. Comunicación Terrestre para el Bienestar”**, también es un programa de continuidad. Los objetivos son fomentar la participación comunitaria con perspectiva de género e inclusión en la mejora de vialidades dentro de los límites de los cascos urbanos de los pueblos de la Ciudad de México. Generar e intervenir espacios peatonales que incorporen elementos urbanos, arquitectónicos, constructivos de acuerdo a temas identitarios de cada uno de los pueblos. Mejorar la movilidad, mejorar la conectividad, contribuir a la construcción de un entorno seguro para las mujeres y familias, reducir la inseguridad en los pueblos y mejorar las rutas de acceso, así como, reafirmar la identidad de los pueblos a través de la construcción y rehabilitación, mantenimiento de ciertos elementos emblemáticos. La población



potencial y objetivos son los habitantes de todos los pueblos y barrios de la Ciudad de México en las que sus formas de organización interna contemplan la realización de asambleas como sistemas normativos.

Las metas físicas corresponden 40 proyectos comunitarios que son los que intervendrán, la incorporación de personas facilitadoras, así como gastos de operación. La programación presupuestal es de \$100,000,000.00 de pesos de los cuales \$95,200,000.00 son a los proyectos comunitarios que podrán ser otorgados hasta por \$2,380,000.00 las personas beneficiarias recibirán apoyo de \$18,000.00 pesos y los que sean coordinadores de estas personas facilitadoras serán de \$20,000.00 pesos y los gastos de operación no excederán los \$228,000.00 pesos. Sería cuánto. Si hay comentarios muchas gracias a todos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Hazziel. Si Fernanda de Mejora Regulatoria de ADIP.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: ¡Hola! Buenas tardes, Diana Baltazar de la Unidad de Mejora Regulatoria les hicimos llegar unas observaciones a los dos programas, quedamos en espera de que las puedan tomar en cuenta. Es cuanto.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Hazziel Padilla Doval: Justo, la incorporamos, por supuesto, son muy valiosas ambas.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Alejandro Altamira, adelante.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Hola que tal. Solicitó la participación del Contralor licenciado Francisco Javier Lozano Moreno, para que manifieste si hay algún comentario al respecto. Saludos. Creo que no está conectado, bueno solo un favor en cuanto al programa social Bienestar en Comunidades Indígenas, favor de revisar numeral 8.2 Requisitos de acceso hay una palabra que dice es indispensable, se sugiere que se pueda modificar o adecuarla. Es cuanto.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Hazziel Padilla: Con gusto mucho gusto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No si hay algún otro comentario. Okey, si no hay comentarios entendiendo que si se vota a favor habría que hacer los ajustes que pide ADIP para el trámite y lo que comentaba Alejandro de revisar lo de la palabra, sería lo único que se ha comentado. Leo el acuerdo correspondiente para la votación de los vocales es:

COPLADE/SO/1/08/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) denominados:



- **"Bienestar para Pueblos y Comunidades Indígenas, 2024"**
- **"Ojtli; Comunicación Terrestre para El Bienestar, 2024"**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios (SEPI), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Si no hay una manifestación en otro sentido, se toman como votos a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente. Y podríamos pasar al siguiente punto, si Hazziel y la Secretaría también está conectada.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Hazziel Padilla: Muchas gracias a todos, ¡qué amable! Buena tarde.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón: Muchas gracias Hazziel.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí adelante Secretaria.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón: (Habla en lengua indígena) Muchas gracias a todos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias. Pasamos con el siguiente punto que tenemos para aprobación que serían el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, Noé Hernández: Buenos días a todas y todos. Hacemos la presentación del **"Programa Social Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad 2024"** para su aprobación. El Programa Coinversión es un programa de continuidad ya que (inaudible) el programa va cumpliendo con lo establecido con la Ley de fomento de actividades Desarrollo Social, Organizaciones para el Distrito Federal con el establecimiento de convenios de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil con proyectos que son aprobados por un Comité dictaminador.

Para el 2024 se quiere programar un meta física máximo de 15 organizaciones de la sociedad civil, a través de un presupuesto de \$6,500,000.00 pesos que se destinará al financiamiento de proyecto aprobado por un mínimo de \$100,000 pesos a máximo \$500,000 pesos. Es cuanto secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Noe, no sé si hay algún comentario. Si no hay comentario, leo el acuerdo correspondiente:



COPLADE/SO/I/09/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por el Sistema para de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) denominado:

- **Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Sistema para de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento y si no hay una manifestación en otro sentido, se toman como votos a favor ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente. Tendríamos como siguiente punto en el orden del día al Instituto del Deporte, si pueden presentar sus programas, adelante. ¿Están conectados, por ahí?

Instituto del Deporte (INDEPORTE), José Gabriel López Reséndiz: ¿Qué tal? Muy buenos días soy José Gabriel López Reséndiz del Instituto del Deporte. El Instituto del Deporte cuenta con dos programas sociales que son Bienestar para Asociaciones Deportivas y Bienestar para Deportistas Destacados. Es un programa de continuidad no se cambiaron las reglas, siguen siendo las mismas, se ha cumplido con la opinión técnica de Mujeres con perspectiva de género validado por la Secretaría de las Mujeres, además, tenemos en este programa que el presupuesto es el mismo, el mismo que se viene manejando desde el 2019. Aclaró y mencionó que las correcciones señaladas por la ADIP, se han observado y se verán reflejadas en la publicación de las reglas de operación. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, hay algunos vocales nuevos, si quieres explicar en qué consisten los dos programas.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), José Gabriel López Reséndiz: Los programas sociales, está con nosotros nuestro Director Israel Hernández y nuestro compañero Alejandro.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Israel Hernández: Buenos días, básicamente tenemos dos programa, el programa de “Apoyo y Bienestar a Asociaciones Deportivas”, este programa consiste en básicamente en otorgar recursos económicos para que las asociaciones deportivas que son la máxima instancia técnica y encargadas del desarrollo del deporte en todo el territorio de la Ciudad de México puedan contar con recurso para ser ocupado en temas de jueceo, organizaciones de eventos, contratación de entrenadores que coadyuven en el desarrollo deportivo de todas la modalidades que existen del ciclo olímpico dentro del territorio de esta ciudad como tal y de esta manera puedan



ayudarse para el cumplimiento de su objetivo que difundir estas disciplinas entre toda la ciudad en general. Por el otro lado, el **“Apoyo de Bienestar a Deportistas”** es un programa que tiene el objetivo de reconocer y dignificar a todos nuestros deportistas que son medallistas en los juegos Nacionales CONADE el cual es el máximo evento a nivel federal en las que participan todas las entidades federativas y derivado de esto, es muy importante poder otorgar este apoyo a estos deportistas, que además, este apoyo está pensado precisamente en que éstos puedan dar continuidad a sus procesos de entrenamiento y preparación toda vez que representan dignamente a la Ciudad de México en este encuentro nacional multideportivo, esto va a enfocarse a su desarrollo como deportistas hacia el alto rendimiento y es el primer escalafón que tendrían para llegar a eventos del ciclo olímpico, Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos. Gracias es cuanto. No sé si hay alguna duda, alguna inquietud en la que les podamos apoyar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias. No sé si hay algún comentario por parte del Comité. Si Minerva, adelante y Fernanda.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Por parte de la Secretaría de las Mujeres se solicitó que se hicieran correcciones a los indicadores, cada vez que estaban volteados, se leía al revés, entonces, saber si ya se hizo porque ese comentario ya no nos llegó.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Israel Hernández: Si ya atendimos esta observación que era un poquito más importante de lo que nos hicieron llegar y sin ningún problema ya los solventamos.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Y Fernanda.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Si gracias, de igual manera ayer hicimos llegar nuestras observaciones de parte de la Unidad de Mejora Regulatoria, sobre la duplicación del requisito de la comprobación de recursos y el cambio para el régimen fiscal.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Israel Hernández: Si ya aplicamos estos cambios para que puedan quedar un poquito más claros ya atendimos esta solicitud.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Ok en el caso de las dos intervenciones anteriores, recuerdo que deberán presentarnos la última versión donde se comprueban que están aplicados para que podamos, en caso de que se vote a favor, los dos programas el acuerdo para que pueda ser presentado.

Instituto del Deporte (INDEPORTE), Israel Hernández: Con todo gusto lo hacemos.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. Si no hay otro comentario, leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/I/10/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Instituto del Deporte (INDEPORTE) denominados:

- "Bienestar para Asociaciones Deportivas"
- "Bienestar para Deportistas Destacados"

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Instituto del Deporte (INDEPORTE), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad entendiendo que nos tendrán que presentar, previo la entrega del acuerdo las modificaciones que solicitaban Mujeres y Mejora Regulatoria. Muchas gracias. Tendríamos como siguiente punto el Instituto de Vivienda, si ya está conectado los representantes.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: A la orden Gilberto Girón por el Instituto de Vivienda.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Gilberto.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: Muchas gracias, antes que nada, desearles un feliz año 2024 que sea mejor que otros. Comentado esto, la situación que estamos aquí en esta sesión es para poner en consideración de este cuerpo colegiado los apoyos, básicamente son tres programas Otorgamiento de "**Ayudas de Beneficio Social para el Pago de Rentas**", de Vivienda en Conjunto y de Mejoramiento de Vivienda. El primero de ellos el de pago de renta es un apoyo que otorga el Instituto de Vivienda que oscila de \$1,500.00 a \$4,000.00 pesos aquellas familias o personas que se encuentren la Ciudad de México en situación de riesgo ya sea por riesgo estructural, ya sea por riesgo meteorológico, geológico, físico, químico, o bien, por obras del mismo gobierno. Para este año tenemos programado una meta física de 2,315 con un presupuesto de \$71,760,000.00 pesos, esta ayuda se otorga hasta que damos solución a los posibles beneficiarios con la solución de su vivienda.

El segundo de ellos es el "**Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto**", este integra dos apoyos, el primero de ellos es el de sustentabilidad consiste en la



instalación de mecanismos de ecotecnia como son llaves ahorradoras de agua, focos ahorradores de luz y la instalación de calentadores solares. La segunda ayuda que integra este programa es por capacidad de pago, aquellas familias por su nivel de ingresos no alcanzan a pagar el crédito que le otorgamos por consiguiente ahí entra la mano de instituto para las ayudas, y estas ayudas de capacidad de pago oscilan de \$14,000.00 a \$500,000.00 pesos y el de sustentabilidad es a razón de \$52,699.00 casi \$53,000.00.

En este programa tenemos una meta física para este año de 1,981 de sustentabilidad con un destino del presupuesto de \$103,344,542.12 pesos y en capacidad de pago tenemos una meta física programada para el presente ejercicio de 2,716 con un total de presupuesto de \$638,280,056.88 pesos en total ejerceremos un presupuesto total en conjunto de este programa de \$741,624,600.00 de pesos.

El tercer programa de ayudas de beneficio social es de “Mejoramiento de Vivienda”, es también para sustentabilidad para aquellas viviendas que previamente nos hayan solicitado un crédito para mejorar y rehabilitar su vivienda, entonces estamos otorgando apoyo por sustentabilidad que con antelación con lo decimos para vivienda de esa naturaleza, la anterior sustentabilidad era para vivienda que se construye de manera vertical que construye el INVI y este apoyo último es para aquellos de que alguna manera nos pidieron previamente un crédito para mejorar su vivienda, tenemos programado para este año 1,727 la meta física con destino del presupuesto de \$75,000,000.00 de pesos. Ahora bien, en estos tres programas vamos a ejercer \$888,384,600.00 de pesos, es decir en total \$888,384,600 pesos, en total que vamos a destinar del Capítulo 4000 son \$891,436,295.00 de pesos. Es cuanto, integrantes del Comité de Planeación, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún comentario. Sí Alejandro Altamira.

Secretaría de la Controlaría General, Alejandro Altamira Salazar: Si muchas gracias, solicitó la participación del ciudadano Contralor Joseline Esther Juan Martínez para que nos manifieste si hay algún comentario u observación al respecto, gracias. Toda vez que no se encuentra asistencia de Joseline Esther Juan Martínez o algún compañero de trabajo del Órgano Interno de Control. No se encuentra la asistencia me voy a permitir hacer unas precisiones al respecto. En el numeral 8.2 Requisitos de acceso, yo le pediría que explicará un poquito más a fondo en cuanto a las actualizaciones que se van a llevar a cabo de domicilio, toda vez que hay unas personas o beneficiarios hasta el 31 de diciembre del 2023, así como el establecimiento de las fechas calendarizadas para pedir este requisito, toda vez que probablemente algunos beneficiarios reciban su apoyo antes de comprobar esta actualización. Asimismo, hacen referencia algún establecimiento de horarios en el numeral 8 y 8.1 hace referencia a unos horarios que van a atender tanto a las personas acreditadas como en el numeral 11 para hacer alguna queja o inconformidad, adecuar si son los horarios oficiales y establecidos y si ya los revisaron. Y por último en el número 19 se hace referencia a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos nada más actualizarlo a Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Es cuanto toda vez que es la que aplica a los servidores públicos de esta gestión de la Ciudad, gracias.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: Sí, solo comentarles que se harán las precisiones que hace alusión el compañero, por consiguiente, tomamos nota y hacemos lo procedente. Muchas gracias.

Secretaría de la Contraloría General, Alejandro Altamira Salazar: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario.

Órgano Interno de Control del INVI, Joseline Esther Juan Martínez: Buenos días por parte del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda teníamos unos comentarios respecto de las reglas de operación de Ayudas de Renta sobre todo en el apartado de los Requisitos de Acceso no se define a los requisitos de acceso a las personas que causaron alta hasta el 31 de diciembre de 2023 es decir de las personas que vienen de ejercicios anteriores. Dicen que solamente se les va a solicitar la actualización, pero la actualización viene considerada como un requisito de permanencia no como un requisito de acceso, aquí justamente la duda sería cuando la actualización no recaiga en los primeros meses enero febrero ¿cuál sería el documento soporte para que tengan acceso al programa del ejercicio fiscal que se pretende aprobar? Digo, la actualización de beneficiarios no está calendarizada entonces puede haber beneficiarios que les toque su actualización en el mes de octubre o septiembre, entonces no vendrían en enero a actualizar, entonces, todos esos meses, por ejemplo, si hicieron su actualización en septiembre, ¿no? octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo no tendrían que volver actualizar hasta abril pero se les estaría dando el otorgamiento del apoyo de la ayuda de renta desde enero a marzo, ¿cuál sería la documentación con la cual se justificaría que se empezó a otorgar el apoyo?

Entonces justamente el comentario viene en ese sentido y la sugerencia que se considerara al menos un requisito de acceso, no se a lo mejor una solicitud de acceso al nuevo programa, entiendo que pues justo para no estar haciendo de manera constante venir a la gente porque es gente que ya vienen de ejercicios fiscales anteriores y que algunos son personas de la tercera edad o grupos vulnerables pues no se les quiere hacer dar tanta vuelta pero ojala pudiera considerar al menos un requisito de acceso como una solicitud de incorporarse al nuevo programa para que pudiera materializar el acceso al programa fiscal del ejercicio que se va a operar. Para que en efecto, desde el primer apoyo, primer mes encuentren justificado el apoyo que se les dieron, porque les digo, por ejemplo viene a actualizar en septiembre o en octubre y fallece la persona y ustedes le toman la continuidad y le siguen dando el apoyo desde enero y digo ya no se van a dar cuenta que a lo mejor hubo ahí un fallecimiento o que va a causar baja a los 6 meses que le toque su actualización, es importante que consideren este aspecto. Y bueno en los antecedentes del programa social pues sabemos que en ejercicios fiscales anteriores habían considerado a personas en situación de calle, vemos que en estas nuevas reglas ya nos los están considerando pero como ya sabes todos son gente que año con año sigue accediendo al programa, nada más sería la pregunta en el caso de que estas personas que se habían considerado en ejercicios anteriores en situación de calle sigan accediendo al programa social en 2024, ¿en qué



estrategias se les va a considerar? Porque en las nuevas reglas 2024 ya no se considera esto es en cuanto a las reglas de otorgamiento de ayudas de renta.

En cuanto a las reglas de operación de vivienda en conjunto nada más son unos pequeños detalles en los horarios en el apartado 8.1 Difusión en uno marca el horario de 9 a 2 y en otro apartado marca de 10 a 14 horas, también en el numeral 11 dice en un horario de y no se define el horario y nada más. ¡Ah! Bueno y en el numeral 19 en Criterios para la integración y Unificación de los padrones hace referencia a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en este caso ya sería la Ley local que sería la Ley de Responsabilidades de los Servidores de la Ciudad de México. Es cuanto.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: Gracias contralora. En cuanto al otorgamientos de ayudas de renta para este año el área que opera esas reglas de operación en el mes de noviembre actualizaron los datos de beneficiarios y cada tres meses el área actualiza debidamente entonces por ningún motivo en el mes de enero se va a otorgar a los beneficiarios algún apoyo si no se cuenta con exactitud de esos datos. En cuanto a las precisiones de horario de la normatividad y se harán las precisiones correspondientes. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Gilberto. No sé si haya algún otro comentario.

Órgano Interno de Control del INVI, Joseline Esther Juan Martínez: Si digo, agradezco mucho su respuesta licenciado Gilberto, nada más si la actualización sería que realizó en noviembre serían las personas que accederán el programa, no sé si consideran importante definirlo pues como les comentaba no hay así un requisito de acceso, únicamente dice que la actualización, pero es de permanencia, esa es la sugerencia, un comentario del Órgano Interno de Control y sería todo.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: Así se hará contralora. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. No sé si haya algún otro comentario. Si no va a haber comentarios entendemos entonces que, sobre todo los comentarios que sobre todo las que están planteando de los requisitos de acceso y la adecuación de los perfiles que plantea el Órgano Interno de Control del INVI podrían precisarse antes de la entrega del acuerdo correspondiente para que nada más cuadremos con el OIC. Sugeriría que antes de mandarlo Gilberto pasen con la Contralora para que dé el visto bueno y nos mandes la última versión.

Instituto de Vivienda (INVI), Gilberto Girón: Sí, con mucho gusto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. Leo el acuerdo correspondiente entonces que sería el siguiente:

COPLADE/SO/I/11/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Instituto de Vivienda (INVI) denominados:



- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para el Pago de Rentas, Ejercicio 2024**
- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2024**
- **Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda de la Ciudad de México, Ejercicio 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Instituto de Vivienda (INVI), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y tendríamos como siguiente punto la presentación que hace el Instituto de la Juventud. Me parece que ahí estaba el representante Luis Enrique.

Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García: ¡Hola! No sé si me escuchan

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante

Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García: Antes que nada, muy buenas tardes al Comité de Planeación pues quiero darle las gracias ya que este es el sexto años que presentamos nuestro programa social “Los Jóvenes unen al Barrio” que ha crecido y se ha desarrollado. A todos los integrantes del Comité, Agustín y a cada uno de los integrantes que nos han aportado valiosas observaciones. Quiero solamente destacar que con este sexto año hemos beneficiado a 20,430 jóvenes que ustedes conocen que están en actividades, que hemos sacado todas las tareas que se encomiendan y que los jóvenes generan actividades. En este año tenemos dos programas sociales que son de continuidad que vienen desde el 2019 y hoy siguen vigentes en este 2024 que son Jóvenes unen al Barrio un programa que ustedes conocen y el Memorial News Divine. Les voy a dar una breve lectura de los beneficiados por los nuevos integrantes del Comité para que tengan contexto de nuestros programas sociales. Jóvenes unen al Barrio en este 2024 vamos a otorgar hasta 29,800 apoyos económicos a las personas jóvenes beneficiarias del programa desagregados anualmente de la siguiente forma: 24 mil apoyos económicos para las y los beneficiarias, 2,040 apoyos económicos para generadores y 3,840 apoyos económicos a impulsores. Vamos a otorgar como cada año la credencial de acceso gratuito derivado de un convenio de colaboración con las diferentes instancias de transporte público: Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red Transporte de Pasajeros, Servicios de Transporte Eléctricos y vamos a beneficiar hasta 4,000 jóvenes de manera mensual.



Desarrollar el seguimiento de 2,000 acciones comunitarias con respecto a las actividades de los distintos ejes temáticos con la finalidad de mejorar el entorno social de las personas jóvenes. Cabe resaltar que en el 2023 superamos las 2,000 acciones comunitarias en favor de la sociedad con jóvenes, tuvimos 3,500 acciones sociales, superamos por mucho la meta que teníamos en el programa. Como repito se otorgarán hasta 29,880 apoyos económicos mediante transferencias monetarias, ya lo desglosé como quedan con beneficiarios facilitadores de servicios que son hasta 2040 apoyos económicos anuales de \$4,500.00 pesos para cada generador y hasta 3,840 apoyos económicos anuales de \$6,000.00 pesos para cada figura de impulsor. Eso es una breve explicación de los que es Jóvenes unen al Barrio.

En el “**Memorial News Divine**”, el Instituto de la Juventud tiene a su digno cargo el Memorial News Divine que está en la Alcaldía Gustavo A Madero. Aquí en temas de metas físicas vamos a proporcionar hasta 300 beneficiarios personas usuarias mensuales con capacitaciones, talleres y cursos en materia de prevención de adicción, delito, cultura ciudadana, cultura de la paz y la no violencia, prevención de conductas de riesgo. En el Memorial News Divine llevamos talleres para todos los jóvenes y para todo el público en general de esta alcaldía. Vamos a otorgar hasta 240 apoyos económicos anuales a las personas facilitadoras beneficiarias del programa. Cabe resaltar que el monto del Instituto de la Juventud es el mismo de cada año, nos adecuamos con el monto a las metas físicas, también les quiero comentar que recibimos amablemente las observaciones que hizo COPLADE, las observaciones que hizo la Secretaría de las Mujeres y también las que realizó la ADIP y todas ya están corregidas y ya están en las reglas de operación. Es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Enrique. ¿No sé si haya algún comentario? Si adelante Minerva.

Secretaria de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Aquí nuevamente también en la modificación o corrección de los indicadores que se mandaron es importantes también considerar que se puedan hacer, porque tenían la misma medición tanto para el denominador como los dos apartados, entonces verificar que se haya hecho la corrección, por favor.

Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García: Minerva claro revisó las modificaciones y por supuesto que las tomamos en cuenta, muchas gracias Minerva.

Secretaria de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si alguien tenga otro comentario. Si no hay comentario nada más en la última versión que nos manden Enrique para poner en amarillo el dato que mencionaba Minerva.

Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García: Si, con gusto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Leería el acuerdo correspondiente para la votación que sería el siguiente:



COPLADE/SO/I/12/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por el Instituto de la Juventud (INJUVE) denominados:

- **Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar**
- **Memorial New's Divine 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y tendríamos como siguiente punto la propuesta de programa que presenta la alcaldía de Benito Juárez. ¿No sé si ya hay alguien de la alcaldía? No sé si hay alguien de la Alcaldía

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: Listo, ¿ahí me escuchan?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se escucha adelante.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: Perfecto, muchas gracias ¿Cómo están? Buenas tardes. En esta ocasión comparezco ante ustedes para someter a este Comité la aprobación de las reglas de operación del Programa Social "**Estancias Infantiles**", en este caso de este ejercicio fiscal 2024. Es un programa social que hemos estado ejerciendo desde el año 2019 cuyo objetivo es coadyuvar con las estancias infantiles que se encuentre dentro de la demarcación de la Benito Juárez a realizar acciones efectivas que apoyen a madres, padres o personas tutoras legales trabajadores que presenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y no tengan acceso a servicios de cuidado y atención infantil de otras instituciones públicas, seguridad social u otros medios, y que tengan bajo su cuidado al menos una niña o un niño de entre 9 meses de edad y los 11 años 11 meses o en su defecto hasta cumplir su nivel de educación inicial. A través de un apoyo económico que se entregará a éstas para cubrir sus servicios aproximadamente a 200 niñas y niños. Si en este caso el presupuesto autorizado para este año 2024 es \$2,500,000.00 y la idea que tenemos obviamente es que se puedan apoyar hasta 7 instancias infantiles con un mínimo de 3 menores o hasta un máximo de 200. Hemos estado en los últimos días y en las últimas semanas en constante comunicación con el Instituto de las Mujeres que nos han estado apoyando y orientando, y en su defecto también hemos estado adaptando estas reglas de operación para que sean lo más incluyente posible. No sé, si alguien tiene un comentario.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si alguien del Comité tiene algún comentario? Si, adelante.

Secretaría de la Contraloría General, Roberto Vélez Rodríguez: ¿Qué tal? Buenas tardes.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: ¡Hola! Buenas tardes.

Secretaría de la Contraloría General, Roberto Vélez Rodríguez: Soy Roberto Vélez Rodríguez de la Dirección de Coordinación de Órganos Interno de Control de Alcaldías en representación de la Secretaría de la Contraloría General. Para efectos de hacer los comentarios pertinentes voy a ceder el uso de la voz a mis compañeros del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez. Muchas Gracias.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez, Dulce Hernández: Buenas tardes, Dulce Hernández del Órgano Interno de Benito Juárez. En la página 9 traemos 6. Orientación presupuestal y señalamos que el total de presupuesto utilizado para 2023, debe decir 2024.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: Si justo esa es, perdón que la interrumpa licenciada, ya habíamos hecho identificado ese dedazo y se va a hacer la corrección.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez, Dulce Hernández: Ok, y nada más terminamos respecto de las observaciones que hace la secretaría para contemplar la existencia de áreas de oportunidad en la perspectiva de género que les piden incorporar seis puntos.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: Ok lo tomamos en cuenta, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si haya algún otro comentario? Si no hay comentario, igual previamente les habíamos hecho comentarios de redacción por si hay varios puntos donde señalan del año anterior y una homologación de la redacción. Nada más en el sentido de que podamos recibir la última versión con esas correcciones.

Representante de la Alcaldía Benito Juárez, Omar Yivale Torres: Cuenta con ello, justamente mientras estaba esperando, me di cuenta de alguno de esos errores, pero se hace la corrección en este momento y en la medida de lo posible tienen esta versión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto. ¿No sé si hay algún comentario? Si no hay comentario leo el acuerdo correspondiente para que se pueda someter a votación que es:

COPLADE/SO/I/13/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Benito Juárez denominado:



- **Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Benito Juárez, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y presentaríamos ahora los programas que tiene la Alcaldía Venustiano Carranza, ¿está la representante o el representante de Venustiano Carranza? Adelante.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez: Muy buenos días Presidente de este Comité y a todas y todos los integrantes e invitados a esta sesión. Su servidor Enrique Taboada Sánchez, Director General de Participación Ciudadana en Venustiano Carranza y a nombre de la Alcaldesa Evelyn Parra misma de Venustiano Carranza. A continuación, me permito exponer previamente las reglas de operación del Programa **“Sembrando Servidores de Venustiano Carranza 2024”**. El problema público identificado consiste en que las personas sin estudios, estudios básicos, mujeres ama de casa, madres solteras, personas con discapacidad, de la diversidad sexual e incluso profesionistas sin experiencia y personas mayores que no cuenten con oportunidades para emplearse y satisfacerse de las necesidades básicas, personas del hogar y sus familias que se convierten en personas en desventaja económica, social y en consecuencia no tienen interés en su entorno, que tiene como objetivo general reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las familias en Venustiano Carranza con un equipo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios que operen como servidores en Venustiano Carranza, fomentando la participación de la comunidad en el mantenimiento y la mejora del entorno urbano contribuyendo para lograr la unidad sustantiva de las personas, el cierre de brechas económicas, sociales y territoriales y en el ejercicio efectivo de los derechos.

Tiene como objetivo específico brindar oportunidades a las personas habitantes de la Alcaldía Venustiano Carranza de obtener un apoyo económico que ayude a satisfacer las necesidades básicas, personales, del hogar y de sus familias y así fomentar el interés del entorno. La población beneficiaria potencial que atiende el programa social está integrada por 443,707 habitantes las cuales 47.4% son hombres y el 52.6% son mujeres. Según el Censo de Población de Vivienda del año 2020, son todas aquellas personas que residen en las 80 colonias o unidades territoriales de esta alcaldía.

Las metas físicas que se tiene programados durante el ejercicio 2024 es entregar 2,856 apoyos económicos, el monto por persona beneficiaria del programa es de \$7000 pesos y se entregarán en



11 ministraciones mensuales de febrero a diciembre del año 2024. Recibiendo a mes vencido y una ministración de los últimos trimestres del año veinticuatro que corresponde a un propedéutico, capacitaciones y actividades extraordinarias.

Se contempla un presupuesto autorizado de \$20,000,000.00 de pesos y un monto unitario por persona beneficiaria de \$7,000.00 pesos. Este programa social Sembrando Servidores de Venustiano Carranza es un programa de continuidad que contribuye al ser una ciudad más accesible con equidad, de inclusión, preferentemente hacia las mujeres, al fortalecer el empoderamiento y la autonomía económica, física, política de las mujeres para erradicar el acoso y la violencia de género, a partir de las políticas públicas incluyentes a todos o sectores de población.

Además, busca incorporar en ellos planes de programa y proyectos de la alcaldía acciones que contribuyan durante el proceso de la transversalización de género para conseguir una cultura institucional con perspectiva de género.

Se alinea al programa de gobierno de la Ciudad de México dentro del eje 1 Ciudad Sustentable, sub eje 1 Desarrollo Económico, Sustentable, Incluyente y generación de empleo. Se vincula con los objetivos de desarrollo sustentable de las Naciones Unidas plasmados en la agenda 2030 en particular con el objetivo 10 que es la reducción de las desigualdades respecto a logra a reducir la desigualdad y a garantizar a que nadie se quede atrás.

Referente a las metas de dicho objetivo en el punto 10,2 que son del 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica, política y de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen o situación económica u otra condición. Finalmente, los objetivos del programa Nacional de Derechos Humanos 2024 y por último quiero reafirmar que se hicieron todas las modificaciones y observaciones que se nos hacen por parte de la agencia digital por parte del Secretaría de las Mujeres y por COPLADE. Es cuanto señor Presidente quedo a sus comentarios.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Christian Eduardo Macías Márquez: Buenas tardes a todos, con su venia señor presidente, secretario, continuando con el orden del día. El siguiente programa es **“Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza”**. La alcaldía ha decidido implementar durante el ejercicio fiscal 2024 este programa mediante el cual se apoyará a grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores que entre sus integrantes participe al menos una mujer que participe en las festividades del Peñón de los Baños, Magdalena Mixiuhca, así como en las colonias más representativas de esta alcaldía. Se pretende tener una meta hasta para este ejercicio fiscal 2024 hasta entre 30 y 150 grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores que entre sus integrantes participe al menos una mujer que participe en las festividades de dicho pueblos y colonias representativas de la alcaldía.

El siguiente programa es el **“Apoyo para el Bienestar de las Personas Mayores Formadoras del Hogar”** tiene como objetivo de contribuir que las personas mayores, mujeres y hombres de 50 a 64 años 11



meses de edad y de escasos recursos que coadyuvan con el cuidado y la formación educativa de menores de edad, obtenga reconocimiento mediante un apoyo económico por realizar un trabajo no remunerado y poco reconocido de gran labor que realizan nuestras personas adultas mayores. Tenemos como meta coadyuvar con el apoyo de 5900 y hasta 6000 personas mayores, mujeres y hombre de 50 a 64 años 11 meses de escasos recursos que tengan bajo su cuidado algún menor de edad de la Alcaldía Venustiano Carranza.

El siguiente programa es **“Apoyo para el Bienestar de la Población de la Diversidad Sexual”** que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de hasta 100 personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual fortaleciendo su desarrollo personal y el pleno ejercicio de sus derechos, mediante un apoyo económico que les permita llevar a cabo tramite legales, recibir atención médica o la comprar bienes básicos asociados al cuidado de su salud, para el traslado, diligencias, asistencia y atención en materia de justicia. Pretende tener una meta de 80 a 100 personas pertenecientes a la población de la diversidad sexual que se encuentren en vulnerabilidad.

El siguiente programa es **“Apoyo para el Bienestar y Capacitación Laboral a Poblaciones del Centro de Servicio Social”** tiene como objetivo promover la inclusión laboral de personas en situación de calle o en riesgo de vivir en calle que se encuentran pernoctando en el Centro Social de 18 años o más. Se plantea tener una meta de hasta 25 personas en situación de calle.

El siguiente programa es **“Bienestar Experiencia Joven”** tiene como objetivo contribuir que la personas entre 18 a 29 años 11 meses de edad de escasos recursos que coadyuven y contribuyan al impulso de la cultura dentro de la demarcación, obtenga un reconocimiento mediante un apoyo económico por realizar actividades encaminadas a impulsar la cultura y acercar a actividades culturales a personas de escasos recursos en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Se planea tener una meta de hasta 200 jóvenes de 18 a 29 años 11 meses de edad de escasos recursos residente de cualquiera de las colonias de la demarcación que impulsen la cultura en los diferentes espacios culturales adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social dando prioridad a las mujeres.

Por último, es el programa social es el **“Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Emprendedoras”** este tiene como objetivo coadyuvar a la autonomía económico de hasta 7000 mujeres beneficiarias residentes de la demarcación territorial de Venustiano Carranza, el apoyo económico se brinda con la finalidad de que les permita iniciar un curso, módulo o taller, con la intención que después de estar inscritas o haber concluido el curso, módulo o taller puedan autoemplearse y puedan obtener algún empleo. Cabe señalar y agradeciendo las observaciones, las modificaciones observadas por la ADIP, Secretaría de las Mujeres y COPLADE ya se llevaron a cabo. Muchas gracias, es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, adelante.

Secretaría de la Contraloría General, Roberto Vélez Rodríguez: Muchas gracias Roberto Vélez Rodríguez nuevamente. Voy a permitir ceder el uso de la voz al contralor interno de la alcaldía Venustiano Carranza para los comentarios pertinentes, muchas gracias



Órgano Interno de Control de la Alcaldía Venustiano Carranza, Armando: Buenas tardes a todas y a todos. En relación al segundo programa propuesto por parte de la Alcaldía Venustiano Carranza en específico en él, programa Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza nosotros revisamos la reglas de operación y en ninguno de los puntos en cuestión de procedimiento de implementación encontramos que se haya señalado o se haya mencionado que los proyectos beneficiados comprueben el apoyo otorgado, el apoyo económico entonces a efecto de o con la finalidad de que el programa cuente con mayor rendición de cuentas, recomendamos que dentro de las reglas de operación en el punto 10.1 qué es operación o en el 10.2 qué es supervisión que se deberá comprobar el apoyo económico por cada proyecto beneficiado, entonces eso sería la recomendación que estamos sugiriendo. Es cuanto.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Christian Eduardo Macías Márquez: Muy buenas tardes, Lic., Armando se toma en cuenta la observación que nos está haciendo se va hacer el cambio en la reglas de operación y se le va hacer llegar de inmediato.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Venustiano Carranza, Armando: Muchas gracias inclusive ya se les hizo llegar por oficio estas recomendaciones a efecto a que ustedes lo tengan a la mano al Área de Desarrollo Social.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Christian Eduardo Macías Márquez: Si de hecho aquí tenemos el oficio, muchas gracias.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Venustiano Carranza, Armando: Perfecto muchas gracias señor presidente. Es cuánto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, no sé si hay algún otro comentario. Si delante Hazziel.

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), Hazziel Padilla Doval: Buenas tardes, Hazziel Padilla de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes sobre el Programa Social Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones y Costumbres Representativas un comentario lo que el cual está en el apartado 3 de Diagnostico, Antecedentes página 5 y párrafo quinto también hay una referencia sobre que la Ciudad de México reconoce 141 pueblos como originarios esto es impreciso, solo se sugeriría retirar este párrafo ya que con fecha de 31 de mayo de 2023 la Secretaría de Pueblos publicó en la Gaceta el aviso de la procedencia y descripción de 50 pueblos originarios entonces si se va citar una referencia tendría que ser esta por tratarse de la entrada en vigor de la constitución y de las normatividad vigente por lo cual para no entorpecer la estructura de su reglas de operación y su justificación pues más bien se sugiere retirar esta mención. Es cuanto Víctor, muchas gracias.



Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Christian Eduardo Macías Márquez: Muchas gracias Licenciado Hazziel se toma nota de la observación y se hace la modificación. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, era algo que se ya había comentado también en la sesión pasada para que lo mantengan en las próximas modificaciones que haya. ¿No sé si hay algún otro comentario? De no haber comentarios leo el acuerdo que es el siguiente:

COPLADE/SO/I/14/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Venustiano Carranza denominados:

- **Sembrando Servidores de Venustiano Carranza 2024 (SERVIDORES VC)**
- **Apoyo para el Bienestar Cultural de las Festividades, Carnavales, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza**
- **Apoyo para el Bienestar de las Personas Mayores Formadoras del Hogar**
- **Apoyo para el Bienestar de la Población de la Diversidad Sexual**
- **Apoyo para el Bienestar y Capacitación Laboral a Poblaciones del Centro de Servicio Social**
- **Bienestar Experiencia Joven**
- **Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Emprendedoras**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Venustiano Carranza, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba y a la presentación de las presentaciones nosotros entregamos el acuerdo.

Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza, Enrique Taboada Sánchez: Muchas gracias señor presidente, feliz año y muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Tenemos ahora como siguiente punto la presentación de la Alcaldía Iztacalco.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Buenos días todavía. En representación de nuestro alcalde Raúl Armando Quintero y la directora general Martha Eugenia Albores Loeza me permito poner a su consideración el "**Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad**" que es denominado de manera más coloquial Entrega de Aparatos Ortopédicos. Este



programa tiene el objetivo general de garantizar el acceso a los derechos de las personas habitantes de Iztacalco con alguna discapacidad temporal o permanente mejorando su calidad de vida mediante la entrega de estos aparatos ortopédicos.

Tiene como objetivo específico, fortalecer la economía de las familias de bajos recursos con alguna persona integrante con discapacidad temporal o permanente a través de la entrega de un aparato ortopédico reduciendo las situaciones de rezago y mitigando la desigualdad social. Las metas de este programa, metas físicas tiene proyectado otorgar 886 apoyos adquiridos por un contrato abierto a personas que requieran un aparato ortopédico que van hacer 514 sillas de ruedas estándar, 10 sillas de ruedas infantil, 5 sillas de ruedas PCA, 5 sillas de ruedas PCI, 100 andaderas de adulto, una andadera infantil, 100 bastones de apoyo y 101 de bastones de cuatro puntos de apoyo, 40 muletas y 10 bastones blancos. El monto presupuestal para este programa social es de \$3,000,000.00 de pesos para la implementación del programa Esto sería la presentación del mismo y lo pongo a consideración de los miembros del Comité.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si adelante contraloría.

Secretaría de la Contraloría General, Roberto Vélez Rodríguez: Me permito ceder el uso de la voz al titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztacalco: Muy buenos días a todos, este honorable Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México en su primera sesión ordinaria del ejercicio 2024 estamos haciendo algunas pequeñas observaciones. En primer lugar, en las reglas de operación Licencia Arcelia efectivamente como usted lo menciona de manera coloquial es la Entrega de Aparatos Ortopédicos, pero en las reglas de operación indica Entrega de Aparato Ortopédicos y Servicios de Salud en la Alcaldía para el ejercicio 2024, entonces ahí sería cuestión de suprimir servicios de salud en las reglas de operación.

Como punto número dos estamos viendo en el diagnóstico que es el 3.2 que hay 9,258 personas infantiles y solamente se van a entregar una andadera infantil yo creo que ahí sí deberíamos de subir un poquito más los beneficiarios para las andaderas infantiles, bueno es lo que creemos nosotros verdad. El punto número 5 que es definición de población en el punto 5.2 dice población de personas beneficiarias dice hasta 824 personas beneficiarias pero en el punto 6 que son las metas físicas estamos hablando que se van a otorgar a 886 personas, ahí nada más congruente que unifican los punto y las personas beneficiarias por favor.

En lo que son los requisitos y procedimiento de acceso que es el punto 8 nos vamos al 8.2 que son requisitos de acceso para la población, ahí ustedes están comentando que el gobierno de la Ciudad de México, lo voy a leer "No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública local" Sería importante añadir que sean de la administración pública Federal para que no se caiga sobre algunos beneficios extraordinarios de algunas personas que deseen acceder a estos beneficios



que se está otorgando la alcaldía. Pues sería todo por parte del Órgano Interno de Control y muchísimas gracias por su atención les agradezco mucho su tiempo, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Adelante, Víctor.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Esta Minerva si quieres para que comente por parte de la Secretaría de las Mujeres.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: En el caso de los indicadores del programa decíamos en la ficha que entregamos que el indicador a nivel de fin señala la prevención y control de enfermedades, pero a lo largo de las reglas de operación no se observa este, entonces nada más sería adecuar prevención y el control de enfermedades o cambiar el indicador.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Bien si atendemos los comentarios que nos han hecho.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztacalco; Perdón otro comentario. En la opinión técnica esta como resultado que cumple parcialmente, entonces nada más sería la aclaración de cuando más o menos se cumple totalmente y agradeciendo a mi director general Sergio Alejandro Álvarez por el uso de la palabra. Muchas gracias.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: El cumplimiento parcial se debe, como decía hace rato, hay algunos aspectos que aplican para todas las reglas de operación que es sobre todo el fortalecimiento y el uso de los registros administrativos de los programas que tendrán que ir considerando a lo largo del año para que puedan obtener información respecto de los resultados o los impactos de los programas, para que la siguiente emisión se pueda hacer una justificación y un diagnóstico más sustentado de lo que se tiene, porque hay programas que tienen los seis años ya con este ejercicio o que tienen cuatro y no se ve reflejado en el diagnóstico, principalmente es ese cuando pasa de cumplimiento parcial.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztacalco: Ok muchas gracias.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Bien solo comentar la parte de donde el Licenciado Adolfo nos comenta del cambio, justamente ya nos lo había hecho Víctor para quitarle el nombre entonces ese digamos no se ahí que paso, pero ya está suprimido y no hay tema. Los demás los atendemos con gusto para que podamos proceder a lo que nos señalen.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si muchas gracias Arcelia, efectivamente nosotros ya vimos el tema del nombre. En el caso de las sugerencias sobre el número de andaderas infantiles nada más pediría que si se hace una modificación revisen bien los montos y los costos porque si podrán subir, pero si tu costo se sube el mover el presupuesto tendrán que bajar el otro. Tal vez podrán valorar esa sugerencia que es pertinente en función de una modificación, de algunos montos de sillas de ruedas que son especiales que podrían ser muy alta y a lo mejor ahí podrían acomodar,



pero eso es administración de ustedes nada más verificarlo porque si suben montos de metas tienen que ajustarlos.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Pues mire este tema si tal vez lo debo considerar con el área, ellos fueron los que hicieron la propuesta y finalmente también ellos tienen las características de la demanda en la que ingresa al área y entonces si me lo permiten ese pudiera a lo mejor estar a consideración del área solicitante, si procede adelante, si no a lo mejor de la experiencia de lo que se les solicita el área, pues si esa es mantenernos sobre esa y las otras son de forma y con gusto se atenderán.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí.

Representante de la Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: Bueno gracias.

Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztacalco: De acuerdo muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario. De no haber comentarios y entendiendo que se van a realizar estos cambios en la última versión conforme lo que se ha solicitado en el Comité que es el siguiente:

COPLADE/SO/I/15/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Iztacalco denominado:

- "Programa de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Discapacidad" (Entrega de Aparatos Ortopédicos)

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Iztacalco, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y continuamos con la presentación de la alcaldía Magdalena Contreras.

Representantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, Guadalupe Bernal: Gracias Víctor buenas tardes, gracias al Comité, por parte de la Alcaldía Magdalena Contreras a nombre de nuestro alcalde Luis Gerardo Quijano presentamos el día de hoy el programa social, el presente programa social tiene



como antecedente inmediato el programa Juntos por la Familia del ejercicio 2022 y 2023, así como los programas sociales Hogar Digno y en comunidad La Familia es Primero cuyos objetivos están afines, estos programas se unificaron para puntualizar e incluir de mejor manera a la población beneficiaria y en el mismo espacio padres de familia de sexo masculino que se encuentren igualmente en situación de vulnerabilidad y carencia social por bajos ingresos. En el ejercicio 2023 se otorgó un apoyo de 7 mil pesos a cada uno de los 3,500 beneficiarios del programa social.

Par este ejercicio 2024 este programa “**Juntos por la Familia**” tendrá un incremento teniendo como objetivo entregar hasta 4 mil transferencias económicas de 8 mil pesos, es decir, estamos aumentando 500 beneficiarios y mil pesos más por cada uno de los apoyos, dividida en dos administraciones: a jefes y jefas de familia que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad pertenecientes a la Alcaldía Magdalena Contreras, considerando el promedio de 3.9 personas por familia en esta demarcación territorial se espera beneficiar a un total de 15,600 personas que significaría el 17 por ciento de la población objetivo. El problema social que atiende este programa es la desigualdad y exclusión social que padecen las personas jefas y jefes de familia en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en mayor medida los que habitan en colonias de desarrollo social bajo y muy bajo.

El objetivo general es contribuir al ejercicio efectivo del derecho a una vida digna en las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad a través de realizar transferencias monetarias a jefaturas de familias femeninas y masculinas en situación de pobreza o vulnerabilidad, ya sea por bajos ingresos o carencia social en esta demarcación.

Nuestro presupuesto total es de 32 millones de pesos que se entregarán como lo mencionaba anteriormente a 4 mil beneficiarios, \$8,000.00 pesos por cada uno de estos beneficiarios. Se dará prioridad a las jefaturas de familia femenina, sin embargo serán consideradas jefaturas de familia masculina que cumplan con los requisitos y criterios de selección siempre y cuando no se rebase un porcentaje a favor de los beneficiarios masculinos del 20 por ciento del total de apoyos disponibles. Es de recalcar que atendimos las observaciones que nos hizo la Secretaría de las Mujeres, reforzamos la parte que teníamos de diagnóstico y también en cuanto a los objetivos y estamos considerando también los registros administrativos para el seguimiento de nuestro programa social. Es cuanto. Muchas gracias.

Órgano Interno de Control, Roberto Vélez: Muchas gracias, para ceder el uso de la voz al titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras, muchas gracias.

Órgano Interno de Control Alcaldía Magdalena Contreras: Gracias, muy buenas tardes a todos y a todas. En relación a la alcaldía Magdalena Contreras que tiene contemplado a través de la Dirección General de Desarrollo Social llevar a cabo precisamente la operación del programa Juntos por la Familia para el ejercicio fiscal 2024, por lo cual se procederá a revisar las reglas de operación del programa social.



En el primer comentario tenemos que es pertinente que la alcaldía Magdalena Contreras descarte el apartado 8.2, en requisitos de acceso 8.2.3 documentos la siguiente precisión: Clave Única del Registro de Población del menor sólo en caso de no contar con acta de nacimiento del menor. En el comentario 2 por otra parte se debe actualizar el año del ejercicio señalado en los siguientes apartados, perdón, en el primer comentario se considera relevante en virtud de que indicar esta opción se permitirá que personas que no acrediten contar con dependientes económicos acceda al beneficio únicamente al presentar el CURP del menor.

En el comentario 2 por otra parte se debe actualizar el año del ejercicio señalado en los siguientes apartados. El 10 Procedimientos de instrumentación, 10.1 Operación, 8.1 una vez que realice la gestión ante la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación e Desarrollo Social informará a las personas calificadas favorablemente para que asistan a formar la documentación necesaria para formalizar su integración al programa, con lo cual formarán parte del padrón de personas beneficiarias del programa del ejercicio fiscal 2023, quedando sujetos a cumplir con los requisitos de permanencia establecidos en estas reglas de operación, es decir, lo cual deberá actualizarse en el ejercicio fiscal 2024.

En el apartado 19 Criterios para Integración y Unificación del Padrón Universal de personas beneficiarias o derechohabientes, incorporarlo o referir en los numerales 19.6 que indica lo siguiente: Señala textualmente que el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, aquí el comentario sería que se debe actualizar la ley vigente que regule el incumplimiento a las obligaciones administrativas cometidas por las personas servidoras públicas que debe quedar que el incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Ciudad de México. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay otro comentario. O si quieres comentar algo con respecto a la titular del Órgano Interno de Control.

Representantes de la Alcaldía Magdalena Contreras, Guadalupe Bernal: Sí claro que sí licenciada, claro que si atendemos los comentarios que nos hizo, de hecho ya habíamos ubicado que justamente que tenemos un tema de actualización del año del ejercicio fiscal, lo actualizamos. El tema del CURP efectivamente lo que queríamos más bien era tener los dos requisitos, tanto el acta de nacimiento del dependiente económico y el CURP, lo que podemos hacer en este caso es solicitar si el acta de nacimiento esa si no la podríamos quitar como parte de los documentos de los dependientes económicos y el CURP sólo en caso de que no esté contenida en el acta, esto con la finalidad de que esté integrada en el padrón pero si pedir efectivamente el acta para garantizar que el beneficiario si tiene dependientes económicos. Muchas gracias

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. Al no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente.



COPLADE/SO/I/16/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Magdalena Contreras denominada:

- **Juntos por la Familia**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Magdalena Contreras, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Entendiendo que nos mandarán las adecuaciones para la entrega del acuerdo. Damos Paso ahora a la presentación de la Alcaldía Cuajimalpa

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y continuamos con la presentación de la alcaldía Cuajimalpa.

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa, Javier Alba: Hola, buenos días a todos, de la Alcaldía Cuajimalpa, parte del alcalde Adrián Rubalcaba Suárez y mi director general Gustavo Mendoza Figueroa, mi nombre es Javier Alba, director de Servicios Sociales y Asistenciales y presentó ante este Comité dos programas sociales: el primero es el programa social de **“Alimentación para CENDIS”**, este programa es de continuidad, en el cual el programa tiene las necesidades de la población trabajadora que tiene hijos menores de edad, entre 6 y 5 años 11 meses que realicen alguna actividad dentro de la demarcación de Cuajimalpa. Este programa inició en 2014 y a la actualidad en 2024 se pretende continuar con 1200 niñas y niños. El programa lo que busca es prevenir y atender la mala alimentación que puede llevar a sobrepeso u obesidad a los niños y niñas inscritos a los 8 CENDIS inscritos dentro de la Alcaldía Cuajimalpa. En 2023 se tiene detectado que el 11 por ciento sufre de desnutrición, el 10 por ciento de sobrepeso y el 1 por ciento de obesidad. Con el programa se busca prevenir y atender cualquier incremento. El hecho de prevenir y atender esta mala alimentación, lo que hace el programa es dar insumos para la elaboración de alimentos de alimentación sana de entre 6 y 5 años 6 meses inscritos dentro de los 8 CENDIS.

Este programa se complementa con talleres de alimentación sana hacia los padres, madres o personas tutores para fortalecer estas pláticas también se dan derechos humanos, igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia. La meta física es entregar los insumos para la preparación de alimentos para 1200 niñas y niños para lo cual se requiere para todo el ejercicio anual 11 millones de pesos.



El siguiente programa es el programa de “**Apoyo a jefes y jefas de familia**”, este programa también es de continuidad y bajo un enfoque de derecho social universal se cumple con el acceso a seguridad social, la Alcaldía Cuajimalpa se encuentra en un nivel medio de marginación conforme al CONEVAL. El programa de jefes y jefas de familia inició en 2019 beneficiando a 5,500 personas donde el 90 por ciento fueron mujeres y el 10 por ciento fueron hombres. En 2022 incrementó a 7,500 personas, en 20253 se mantuvo y para 2024 se pretende mantener esas 7,500 personas en la cual de acuerdo a la continuidad y a lo que se ha manejado históricamente.

La población objetivo son jefas y jefes de familia con bajo recurso salarial. La meta física es entregar el apoyo en 3 ministraciones, cada una de 1,500 pesos para las 7500 personas a beneficiar. El presupuesto total del programa son 33 millones 750 mil pesos y el objetivo que se busca es disminuir en la medida de lo posible las carencias económicas familiares, proporcionando así el apoyo monetario, teniendo como referencia histórica que se han atendido 90 por ciento mujeres y 10 por ciento hombres. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Javier, no sé si hay algún comentario

Órgano Interno de Control en Cuajimalpa Juan Carlos Cabello: Buenas tardes Juan Carlos Cabello, titular del Órgano Interno de Control en Cuajimalpa.

Nada más haciendo la recomendación para incluir a este programa de Jefes y jefas de familia en el orden del día, como lo mencionaron al inicio se incluye al final y si en cuanto a las reglas de operación en el 8.3 si hay un periodo de registro, nada más quiero hacer esa pregunta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí, en el caso del orden del día como lo comentamos al principio ahí está la carpeta que ya está en su DRIVE.

Órgano Interno de Control en Cuajimalpa Juan Carlos Cabello: Muchas gracias

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa, Javier Alva: Sí, el registro es en base a la convocatoria que se hace, se publica y ya una vez publicada la convocatoria en ese momento se pueden hacer los registros.

Órgano Interno de Control en Cuajimalpa Juan Carlos Cabello: Perfecto. Muchas gracias.

Mejora Regularía ADIP, Fernanda Beller: Sí, gracias, sobre Apoyo a jefes y jefas de familia tenemos 3 observaciones: Piden el acta de nacimiento y también la identificación oficial de la persona solicitante, sugerimos eliminar lo del acta de nacimiento ya que el INE funciona como identificación del solicitante y se estaría duplicando este requisito, en el caso del CURP sugerimos se incluya la leyenda que se solicita solamente en el caso de que en la INE no se vea el CURP y por último se sugiere que en la carta de bajo protesta de decir verdad y que especifique el formato que va a ser empleado por la Alcaldía. Eso sería todo gracias.



Representante de la Alcaldía Cuajimalpa, Javier Alva: Se solicita el acta de nacimiento porque se toman datos porque se requiere, del dependiente económico y de la persona, también de los padres, el CURP es necesario para hacer llegar los padrones. En cuanto a las demás recomendaciones se contemplan para poderlo incluir hacer esa modificación.

Mejora Regularía ADIP, Fernanda Beller: Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario. Al no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente.

COPLADE/SO/I/17/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos denominados:

- **Alimentación Sana para Cendi's**
- **"Apoyo a Jefas y Jefes de Familia"**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba y tendríamos ahora la presentación de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Buenas tardes. Voy a presentar el segundo paquete de 3 programas que la Alcaldía Álvaro Obregón presentará durante el ejercicio fiscal 2024, toda vez que ya contamos con la opinión favorable de la SEMUJERES y las observaciones subsanadas de ADIP. Estos programas son Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2024, Colaboradores en búsqueda del Desarrollo Integral 2024, Apoyo Económico y Fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón 2024.

Empiezo con **"Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2024"**, El antecedente es que este programa se creó en 2022 y este año benefició a 800 mujeres y hombres, en 2023 benefició a 400 mujeres y hombres y es importante decir que se ha priorizado la participación de las mujeres toda vez que se trata de una población vulnerable, en especial las jefas de familia. Por ello en 2022 el 76



por ciento de las personas beneficiadas fueron mujeres y en el año 2023 el porcentaje se incrementó a un 82 por ciento.

El objetivo es apoyar a mujeres y hombres cuyo ingreso sea menor de la línea de la pobreza urbana establecida por el EVALÚA, mediante una transferencia monetaria que les ayuda a cubrir el costo de la canasta normativa de satisfacciones esenciales establecida por EVALÚA, de esta forma se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas como de sus familias.

Estas personas fungirán como facilitadoras de servicios apoyando a las acciones gubernamentales de las unidades administrativas de la Alcaldía de las que se asignen, entre ellas en las acciones encaminadas a la recuperación de espacios públicos, en actividades culturales deportivas y en actividades de imagen urbana y de cuidado al medio ambiente. La población beneficiada será 320 jefas y jefes de familia en condiciones de vulnerabilidad económica de las cuales se buscará una proporción de 60 por ciento mujeres y 40 por ciento hombres. El monto del apoyo es de 5 mil pesos mensuales durante 10 meses, la meta presupuestal son 16 millones de pesos y los principales requisitos son: Ser habitante de la demarcación, tener entre 18 y 63 años con 11 meses de edad, estar desempleados, tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza de acuerdo a EVALUA que es de \$4,216.81 pesos por persona al mes y tener un dependiente económico.

El segundo programa es **“Colaboradores en busca de Desarrollo Integral 2024”**, el antecedente se creó en 2022 para fortalecer la oferta de vicio que brinda la alcaldía a través de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas, y de apoyo a la comunidad que promovieron actividades al desarrollo de la población. En 2022 tuvo 100 personas beneficiarias, 60% de las cuales fueron mujeres. En 2023 se amplió el alcance del programa con 140 personas beneficiarias, y más de 73% de ellas fueron mujeres. El objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de mujeres y hombre que habitan en Álvaro Obregón que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad mediante la oferta de servicios a través de talleres, actividades de recreación física, culturales, educativas, artísticas, y de apoyo a la comunidad que promuevan la independencia y la autonomía económica.

Este servicio y talleres serán brindados por personas facilitadoras con experiencia y la población beneficiaria, el programa otorga apoyos económicos a 160 personas mujeres y hombres facilitadores de servicios, guardando en todo momento la igualdad de género. El programa estima brindar al menos 100,000 asistencias a personas usuarias finales, hombres y mujeres de esta alcaldía, hombres, mujeres e incluso niños. El porcentaje de atención entre ambos dependerá de las solicitudes a los servicios ofrecidos por este programa, guardando en todo momento la igualdad de género. El monto de este apoyo es de \$50,000.00 pesos anuales, entregado en 10 ministraciones. La meta presupuestal es de \$8,000,000.00 de pesos.

Los principales requisitos para las personas facilitadores de servicio son:

1. Únicamente se recibirán solicitudes de los residentes de la alcaldía Álvaro Obregón,



2. No deberán ser beneficiarios de otros programas sociales similares tanto de la alcaldía como de ninguna dependencia de la administración de la Ciudad de México.
3. No deberán ser personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel, ámbito de la administración pública municipal ni local.
4. Que tengan experiencia en los servicios y talleres que brindan y que lo demuestren con constancias, diplomas, y por otro lado, para los usuarios finales manifestar la necesidad de servicio y registrar su asistencia a los talleres o actividades a las que asistan, este es el segundo programa.

El tercero es “**Apoyo Económico y Fomento para la prestación de Servicios Álvaro Obregón 2024**”. El antecedente es que se creó en 2023 beneficiando a 395 personas 215 hombre y 180 mujeres que realizaron, colaboraron y aprendieron oficios como albañilería, incluyendo la construcción de banquetas, bacheos y guarniciones, plomería realizando desazolve reparación de fugas y locales, electricidad realizando cambios de lámpara y cableado y jardinería haciendo poda con maquinaria.

El objetivo es coadyuvar en la economía de mujeres y hombre que se encuentren en situación de desocupación, vulnerabilidad y/o marginación que tengan conocimientos técnicos en albañilería, plomería, electricidad, acabados, carpintería, herrería, cancelería, poda y jardinería y cuyos ingresos que estén por debajo de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA y que estén sin empleo. A través de este programa se brindará una transferencia monetaria que les ayude a cubrir la canasta de los satisfactores esenciales establecida por EVALÚA, contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias y sus familias.

La población beneficiaria son 400 personas beneficiarias mujeres y hombres, 205 mujeres y 195 hombres; y dando preferencia a mujeres jóvenes jefas de familia que se encuentran desempleadas y cuenten conocimientos técnicos en las áreas ya señaladas. El monto unitario por beneficiario será de \$6,000.00 pesos mensuales que se entregarán en 10 ministraciones. La meta presupuestal son \$24,000,000.00 de pesos. Los requisitos principales son: ser habitantes de la alcaldía Álvaro Obregón, tener entre 18 y 64 años de edad, demostrar conocimientos técnicos en las áreas albañilería, plomería, electricidad, acabados, carpintería, herrería, cancelería, poda y jardinería o que cuenten con disposición de aprender, Estar desempleado, tener un ingreso familiar per cápita menos a la línea de pobreza urbana establecida por EVALUA, no ser persona trabajadora de la alcaldía, no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza y tener disponibilidad de horario incluyendo los fines de semana y días festivos. Esos son los tres programas y es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si adelante Roberto Vélez.

Órgano Interno de Control, Roberto Vélez: Si, muchas gracias. Cedo con mucho gusto el uso de la palabra a mis compañeros del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón. Gracias

Órgano Interno de Control Álvaro Obregón, Israel Serrano: Buenas tardes a todos. Mi nombre es Israel Serrano, JUD de Auditoría, en suplencia de la titular la Licenciada Sofía Karina Rosas. Los comentarios son los siguientes:



Con respecto al primero programa Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2024 en el punto 5.2. Población beneficiaria establecen 320 mujeres y hombres, con respecto a esos puntos, los comentarios son los siguientes, para el ejercicio 2024 se redujo el número de 400 a 320 mujeres y hombres, de las cuales serán 60 tendrán que ser mujeres y 40 hombres, no se especifica el motivo de la reducción. De igual forma se incrementa el monto de usuario mensual a percibir de \$4,000 a \$5,000 pesos mensuales en 10 ministraciones. Por otra parte, no se establecen las actividades específicas que se realizarán de los 320 beneficiarios y no se mencionan horarios y días a realizar de las actividades.

Por otro parte con respecto al programa Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral la población beneficiaria también se vio incrementada de 40 a 160 personas y los comentarios serían los siguientes: el presupuesto para este programa se incrementó de 7 millones a 8 millones, no se establece los talleres, actividades de artes y oficios que se serán impartidos o al menos las propuestas de actividades a realizar, no presenta un listado de inmuebles donde se impartirán estas actividades, de igual forma, no presenta un listado de colonias de alta o muy alta marginación dentro de la alcaldía Álvaro Obregón donde se debería dar prioridad a la impartición de esto talleres, actividades artísticas y deportivas, así como el seguimiento de las asistencia y la diversidad de actividades deportivas y talleres impartidos. Con respecto a la meta física señalada de al menos 100,000 asistencias de personas usuarias, deberá considerar que son actividades bajo demanda de la población objetivo, por lo que esta meta deberá contar con registro documental que pueda ser comprobable.

Para el programa Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios, Contigo Álvaro Obregón se establecen los siguientes comentarios: para el ejercicio 2024 se incrementó el número de beneficiarios de 395 a 400 facilitadores mujeres y hombres 205 mujeres y 195 hombres. El programa en el ejercicio 2023 como antecedente contó con un presupuesto de \$16,200,000.00 pesos para el ejercicio 2024 el presupuesto autorizado es de \$24,000,000.00 con un incremento de \$7,800,000 pesos un incremento porcentual de 32% con referencia al año anterior y con respecto a las actividades se establecen mantenimiento de áreas verde y arbolado, la arcadia para el ejercicio 2024 contrato servicios de poda integral de árboles, mantenimiento de áreas verdes por lo que se estarían duplicando las actividades para las cuales ya se tienen contratos. Sería todo. Por parte del Órgano Interno.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Si con mucho gusto revisamos algunos temas, pero se reducen los beneficiarios porque ya estaba definido el monto al presupuesto a fin de aumentar el apoyo dado que nos han comentado que \$4,000.00 pesos los mismo del año, no solo pasado si no antepasado, dado la inflación es un monto muy reducido y por eso decidimos aumentarlo a \$5,000.00 y eso nos llevó a reducir el número de beneficiarios.

Las actividades que se realizarán en inmuebles de la alcaldía y en jornada de servicios si están mencionados varios ejemplos en el documento que comente, Contigo Álvaro Obregón se incrementa dado el éxito que tuvo, tuvo mucho éxito y mucha demanda y es un programa que nos ha sido muy útil y no hay duplicación de servicio ni de funciones en ambos programas de ninguna manera. Por otro lado, en cuanto a los talleres que mencionaba que se llevan a cabo principalmente que llevan a



cabo los talleristas principalmente los llevan a cabo en diversos centros de desarrollo social Casa del Adulto Mayor que están establecidos y que sobre todo están enfocados a atender a población vulnerable. Es cuanto y si tiene alguna duda con mucho gusto la comentamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si Gracias alcaldesa. ¿Hay algún otro comentario?

Órgano Interno de Control Álvaro Obregón, Israel Serrano: Nada más con respecto a los inmuebles está en el punto 5.2 en Población Beneficiaria ahí se establece, las Casa de Adulto Mayor, Centro de Arte y Ofiuco, la intención del comentario era tener un listado de inmuebles, si eran 5, 10, 20, nada más para tener una relación del total de inmuebles, se está estableciendo donde solo queremos saber la cantidad.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Con mucho gusto les compartimos los inmuebles.

Órgano Interno de Control Álvaro Obregón, Israel Serrano: Muy amable, gracias seria todo.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿No sé si haya algún otro comentario? Si no hay alguno otro comentario, leo el acuerdo correspondiente, entendiendo que la Alcaldía atenderá los puntos que plantea el titular del Órgano Interno de Control y el acuerdo el siguiente:

COPLADE/SO/I/18/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Álvaro Obregón denominados:

- **Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 2024**
- **Colaboradores en Búsqueda del Desarrollo Integral 2024**
- **Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios, Contigo Álvaro Obregón 2024**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Álvaro Obregón, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido son votos a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y estaría como siguiente punto la presentación de la alcaldía Iztapalapa.

Alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón: Gracias y buenas tardes.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Que este muy bien, alcaldesa. Diego, adelante. Va haber un cambio en la presentación de la alcaldía, van a presentar un solo programa y los otros los van a presentar en la siguiente sesión que seguramente estaremos convocando para la próxima semana.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Sí, efectivamente. La Alcaldía de Iztapalapa presentará solamente “Fortaleciendo la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa, 2024” y los siguientes programas se presentarán en una posterior sesión.

Este programa, Democracia es un programa de continuidad en este programa se tiene un total de 1,246 personas facilitadoras y se buscan que se incorporen a este programa y con un presupuesto es de \$103,295,000.00. La idea de este programa y su objetivo es fortalecer la relación directa entre la alcaldía y los ciudadanos para distintas acciones que lleva la alcaldía para los procesos de participación ciudadana, para los procesos de presupuesto participativo y para convocar a los ciudadanos en todas las distintas acciones que llevamos a cabo, de igual forma este programa ha cumplido sus metas en las anteriores versiones que ha tenido y es ahora una parte fundamental de la vinculación que existe entre la ciudadanía, entre los 2 millones de habitantes de Iztapalapa y la alcaldía.

Somos una demarcación que tiene grandes retos que tiene una población que, en ciertos sectores, sufre de vulnerabilidad muy importante y por ello es para nosotros tan importante tener una relación directa con las personas para saber cuáles son sus necesidades y poder atenderlas de manera urgente. La alcaldía ha hecho este trabajo de una manera similar desde 2019 y este programa es uno de los más socorridos y la gente lo ha hecho propio y nos permite a nosotros dar toda la política pública de atención de manera directa de manera pronta y expedita como lo marca la ley.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. Si adelante Roberto Vélez.

Órgano Interno de Control, Roberto Vélez: Gracias muy amable por ceder el uso de la voz del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Iztapalapa.

Órgano Interno de Control Alcaldía Iztapalapa, Jonathan Morales: Muchísimas gracias director por la palabra y buenas tardes a todos. Aquí en representación del titular del Órgano Interno de control. Entendiendo que solo se está presentando el programa de Fortalecimiento de la Democracia 2024, como tal el comentario es muy puntual solo es cuestión de redacción al principio de la misma indica que el aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación del programa social y ahí como sabemos los programas sociales solo se consideran las reglas de operación, sólo sería ese el punto de la redacción, respecto a este programa. Los demás programas los comentarios se harán de forma pertinente cuando se presente.

Representante de la Alcaldía Iztapalapa, Diego Vázquez: Si perfecto.



Órgano Interno de Control Alcaldía Iztapalapa, Jonathan Morales: Sería todo de momento y nuevamente gracias por la palabra al Lic. Vélez y a ustedes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muy bien digo salvo la redacción para que no presenten lineamientos sino reglas de operación. De todas maneras, sugeriría yo que los próximos programas que van a presentar se acerquen previamente al Órgano Interno de Control para que vayan ajustados con la última versión que nos presenten.

Órgano Interno de Control Alcaldía Iztapalapa, Jonathan Morales: Claro que sí, sin ningún problema estamos a la orden.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias no sé si hay algún otro comentario. Si no hay algún comentario, leo el acuerdo correspondiente que es:

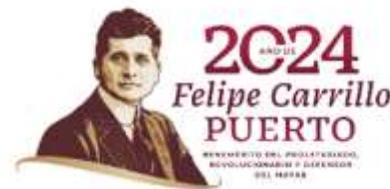
COPLADE/SO/I/19/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación del Programa Social solicitado por la Alcaldía Iztapalapa denominado:

- **"Fortaleciendo la Democracia Participativa para el Bienestar y la Paz en Iztapalapa, 2024"**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Iztapalapa, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido son votos a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad y estaría como siguiente punto que presenta la alcaldía Xochimilco. Si ya están conectados.

Representantes de la Alcaldía Xochimilco, Miriam Miranda: En representación de nuestro alcalde José Carlos Acosta Ruiz, vamos a presentar dos programas sociales, mismos que son de continuidad, los cuales han sido subsanados por COPLADE y por la SEMUJERES; el primero es **"Ayuda para personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de enfermedades Crónico Degenerativas y "Terminales"**, teniendo como justificación, que la alcaldía contribuye con una ayuda para aquellas personas que tiene alguna enfermedad crónico degenerativas o terminal, para cubrir algunas necesidades básicas, la meta física para cubrir este ejercicio 2024 es de 200 personas con un apoyo económico de 5 mil pesos, que será entregado en una sola exhibición. El presupuesto entregado para este programa, es de \$1,000,000.00 de pesos.



El siguiente programa social es “**Apoyo Económico para promover el Deporte Competitivo en Jóvenes**” contribuir a que el deportista tenga una mejor evolución deportiva en sus mejores disciplinas logrando elevar su marcaje personal y poder tener una representación en eventos nacionales e internacionales. Nuestra meta física para este año es 70 deportistas con un apoyo económico de 6 mil pesos por semestre. El presupuesto asignado es de \$840,000.00 pesos. Sería cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Torres Olivares: Adelante Roberto.

Secretaría de la Contraloría General, Roberto Vélez Rodríguez: Muchas gracias, para ceder el uso de la voz a mis compañeros del OIC en la Alcaldía Xochimilco, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Torres Olivares: Creo que no están conectados. Adelante Fernanda.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Se hicieron llegar unas observaciones a los dos programas de programas sociales, en general es lo de la sugerencia del CURP y sobre todo al de “Tratamientos” se solicita en los requisitos para menores y mayores de edad no duplicar los requisitos para ambos casos.

Órgano Interno de Control Alcaldía Xochimilco, Gabriela Hernández: Buenas tardes, nuestra observación es únicamente la leyenda para no acceder al programa social a las personas servidoras públicas, tiene una leyenda que no se entiende dice: “en ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o inferir a lo establecido a estas reglas de operación, nosotros sugerimos que sean más específicos, más claros en el que no podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar y aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier ámbito o nivel de la administración pública.

Representantes de la Alcaldía Xochimilco, Miriam Miranda: Si licenciada muchas gracias, se manda la observación y lo corregimos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si haya algún otro comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/1/20/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Xochimilco denominados:

- **Apoyo Económico para promover el Deporte Competitivo en Jóvenes**
- **Ayuda a personas de escasos recursos para Tratamiento Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Xochimilco, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución



del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y continuamos con la presentación de la alcaldía Cuauhtémoc.

Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: En esta ocasión me toca presentar cuatro programas; el primero de ellos es el programa de **“Apoyo Económico para la Atención en materia de Salud de las personas Transgénero”** este programa consiste en otorgar un Entregar apoyo económico hasta 200 personas Transexuales y Transgénero mayores de 25 años de edad, para apoyar el ingreso para el consumo de bienes básicos asociados al cuidado de la salud, que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, y buscando una inclusión laboral para disminuir el índice de discriminación laboral que sufren. A través de la entrega mensual de \$1,090.90 pesos por mes iniciando en el mes de febrero al mes de diciembre de 2024, dando un total de hasta \$12,000.00 pesos anuales, por persona beneficiaria.

El siguiente programa Becas Deportivas **“Hijos de la Cuauhtémoc”** es un programa que pretende contribuir al derecho del deporte y la cultura física de las personas beneficiarias del programa que representan a la Alcaldía Cuauhtémoc apoyando hasta 50 deportistas de 8 a 24 años de edad en diferentes disciplinas deportivas para la cobertura de sus necesidades deportivas y académicas mediante un monedero electrónico que otorgará la Alcaldía.

El programa otorgará un apoyo económico por medio de un monedero electrónico hasta 50 deportistas entre 8 y 24 años de edad, beneficiando a 30 mujeres y a 20 hombres que practiquen deporte en la alcaldía Cuauhtémoc, que su domicilio deportivo se encuentre en la Alcaldía Cuauhtémoc, que estén inscritos y sean estudiantes de alguna Primaria, Secundaria, Bachillerato y/o Universidad, asimismo, que practiquen alguna disciplina deportiva en cualquiera de los deportivos de la Demarcación y que participen por la Alcaldía Cuauhtémoc y por la Ciudad de México.

El siguiente programa es el de **“Apoyo Económico a personas Guardianas del Hogar que Cuidan Familiares Directos con Enfermedades Cognitivas, Oncológicas o Discapacidad”** tiene un principal objetivo que es apoyar a personas Guardianas que cuidan hijos o hijas con enfermedades.

Se entregará un apoyo económico a hasta 300 guardianes del hogar entre 20 y 64 años 11 meses, 200 mujeres y 100 hombres que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc y que vivan en situación de vulnerabilidad económica para garantizar su derecho al cuidado, salud, igualdad e inclusión, a través de un subsidio económico cuya duración será anual, será prioritaria la atención. Hicimos una



modificación para incluir a los abuelos, abuelas, nietos y nietas para este año. Para dispersar un apoyo mes con mes de \$1,636.00 pesos.

El siguiente programa que presentamos es el de **“Farmacia hasta tu Casa”** este programa tiene una modificación derivado a que tenemos una lista de espera de 2 mil personas, ya que pretende implementar hasta 20 mil personas, porque es para personas que no tienen acceso al IMSS o al ISSSTE y a estas personas se les va a otorgar una tipo membresía para obtener atención médica, consultas oftalmológicas, psicológicas y nutriólogos para brindar servicios básicos, este pretende hacer una dispersión y se pretende incluir hasta tres menores de edad, con la persona que sea beneficiaria. Todos estos servicios en la alcaldía Cuauhtémoc les habilitarán cuatro consultas especializadas donde este el dentista, donde este el psicólogo para poder atender a estas personas. Esos son los cuatro programas de la alcaldía Cuauhtémoc. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias Jorge Luis no sé si haya algún otro comentario. Fernanda adelante.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Sobre el programa “Farmacia hasta tu casa”, me gustaría que especificarán la documentación ya que para los menores de edad se requiere la siguiente documentación, Clave Única de registro del padre o tutor actualizado, aquí sugeriría también el INE y ponerle la leyenda y el acta de nacimiento sin tachaduras, está ya sería del menor tendrían que especificarlo. En “Apoyo Económico a personas Guardianas del Hogar” entiendo que eliminan como condicionantes ser personas sin ingresos económicos y en los requisitos piden la constancia de persona no asalariada por IMSS o ISSSTE eso ya no aplicaría. De igual manera las observaciones se las hacemos llegar.

Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: El comprobante de persona asalariada lo pido para verificar que justamente es una persona que no tiene ingresos económicos, está en el numeral 8.2, y lo solicito para acreditar que no lo tienen.

Mejora Regulatoria ADIP, Fernanda Beller: Entonces solo hacer esa precisión.

Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Okey.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Sí claro, esperamos la señal de Cuauhtémoc. Adriana de la Secretaría de Salud.

Secretaría de Salud, Adriana: Buenas tardes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No te escuchas Adriana, dice que lo va a poner en el chat. Comentamos que el caso de “Farmacia hasta tu casa” se hizo revisión con la Secretaría de Salud, lo único que tendríamos Jorge Luis serían algunos de los puntos que vimos sobre metas, sobre farmacia y guardianes, en caso de que se vote a favor los programas tendrían que presentarnos la última versión para poder entregar el acuerdo.



Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Claro que sí.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: A nosotras nos habían comentado justamente que estarían coordinados con la Secretaría de Salud, porque también fue una observación que habíamos hecho, entonces también que nos manden la última versión solo para corroborar, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adriana comenta si dentro de las unidades médicas que se abren para los beneficiarios, son unidades médicas permanentes de la alcaldía o se abre sólo como parte de este programa.

Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Se abren como parte de este programa, se van a habilitar durante todo este programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Y si dentro de las reglas de operación hay lugares destinados para el canje de medicamentos.

Responsable de la Alcaldía Cuauhtémoc, Jorge Luis García Elizalde: Si, cada centro tendrá su propia farmacia para otorgar los medicamentos del cuadro básico o uno o dos especializados conforme a su receta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Perfecto, recordamos que en el caso de los medicamentos y estudios, dentro de la validación que se hizo con salud es que en el cuadro básico, solo si fuese necesario y les damos prioridad a los especializados. No sé si haya algún otro comentario. De no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SO/I/21/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban la presentación de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Cuauhtémoc denominados:

- **Becas Deportivas “Hijos de Cuauhtémoc”**
- **“Apoyo Económico para personas Guardianes del Hogar que cuidan familiares directos con enfermedades cognitivas, oncológicas o discapacidad”, y residen en la Alcaldía Cuauhtémoc**
- **Apoyo Económico para la Atención en Materia de Salud de las personas Transgénero y Transexuales**
- **Farmacia hasta tu Casa**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Cuauhtémoc, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo, es su deber realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles



después de la aprobación por este Comité e informar al COPLADE y al SIBIS de la publicación de las mismas.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y continuamos con la presentación de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: Me acompañan Paloma Nava, Directora de Transversalidad de la Dirección General de Igualdad y Derechos Humanos y Juan Pablo Gutiérrez González, Director de Desarrollo Social y Humano. Quienes me ayudarán a hacer la presentación de los programas sociales.

Estamos presentándoles cinco programas sociales que sometemos a su consideración, por un monto total de 88 millones, 404 mil 500 pesos. Todos los programas ya vienen realizándose desde el 2022, y dos de estos programas; el Programa de Para las Jefas, y el Programa de Personas con Discapacidad son programas de continuidad; es decir, pretendemos que sean las mismas personas beneficiarias, con respecto al año pasado; obviamente que en caso de que alguna de las personas beneficiarias no cumpla con los requisitos, entonces se abrirá una nueva convocatoria, para cubrir esos lugares que quedarán vacantes.

El primer programa que tenemos es el Programa de **"Avanza contra la Violencia"**, que es un programa para aquellas mujeres que sufran casos de violencia, y Paloma Nava lo explicará más ampliamente. Este programa tiene un monto de 1 millón 125 mil pesos, para 75 posibles beneficiarios.

El segundo programa es el de **"Para las Jefas"**, que tiene un monto de 38 millones, 655 mil pesos, y pretendemos tener 2,577 beneficiarias; igual que las hubo el año pasado.

El Tercer programa es el de **"Personas con Discapacidad Permanente"**, con un monto de 5 millones de pesos, para 500 personas beneficiarias.

El siguiente es el **"Programa de Apoyo a la Primera Infancia"**, que tiene un monto asignado de 2 millones 400 mil pesos para 5 estancias infantiles y 200 niñas y niños.

Y finalmente, el programa **"Embajadores MH"** que está destinado a 100 personas mayores de 50 años de edad, que llevarán a cabo trabajos de promoción de los servicios de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Pero esto ocurrirá y es importante mencionarlo hasta el 2º. Semestre del 2024, para evitar confusiones; tomando en cuenta las características tan especiales del primer semestre del presente año, en materia electoral. En este programa Embajadores estamos pretendiendo beneficiar a 110 personas (100 embajadores y 10 personas coordinadores).

A continuación, Paloma Nava nos ayuda a complementar la información respecto a Avance contra la Violencia, y posteriormente a Juan Pablo Gutiérrez, respecto de los otros cuatro programas que acabo de comentar.



Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Dulce Paloma Nava Cerón: Este año, ejecutora del programa social Avance contra la Violencia. En términos generales, como ya se mencionó, tenemos un presupuesto aprobado por un millón 125 mil pesos, con una meta física de 75 beneficiarias. El programa cuenta con las siguientes características:

El objetivo de este programa es incrementar las posibilidades de acceso para las mujeres residentes de nuestra demarcación territorial, para el otorgamiento del apoyo económico; siempre que sean víctimas de delitos de género, o bien tengan altos índices de violencia familiar o de riesgos feminicida o bien por estas dos condiciones. Nuestro objetivo específico es la entrega del apoyo económico que está dividido en dos ministraciones por la cantidad de 15 mil pesos. Y también, dentro de los objetivos específicos del programa está contemplada una atención psicológica para las mujeres víctimas, y el acompañamiento legal; evidentemente, dependiendo de la voluntad y la evidente naturalidad de estos hechos, pues se diga en un proceso de denuncia, o bien les acompañamos en lo que tenga que revisarse para su protección y otras acciones legales, que impiden la violencia hacia estas mujeres.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez González: Como siempre, Víctor, gracias por el acompañamiento. Antes de empezar, una breve explicación de los programas, que como ya se dijo, es un caso de continuidad porque no se está presentando ningún programa nuevo, y cada uno de éstos tiene su origen en el ejercicio en el ejercicio fiscal 2022.

En el caso del programa **“Para las Jefas”**, es un apoyo a 2,577 jefas de familia que sean las principales o únicas aportadoras económicas y que tengan bajo su cargo, dependientes económicos menores de 18 años. El presupuesto total del programa son 38 millones 655 mil pesos, contemplados para tres ministraciones; cada una de 5 mil pesos, a estas beneficiarias. La intención es que cada una de estas beneficiarias sean las mismas que estuvieron siendo apoyadas durante el ejercicio fiscal 2023.

El siguiente programa es **“Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente”**. Este programa pretende entregar un apoyo económico a 500 personas que tengan discapacidad permanente, y que tengan alguna vulnerabilidad; siendo residentes en la demarcación territorial Miguel Hidalgo, con la intención de que este apoyo les ayude a solventar las necesidades personales y que puedan tener una vida digna. Es un presupuesto total de 5 millones de pesos, para 500 personas; con la intención de entregarles dos ministraciones; cada una de 5,000 pesos, para que en total sean 10 mil pesos por beneficiario.

El siguiente programa es **“Embajadores MH”**. Este programa busca apoyar a 110 personas de entre 50 y 64 años 11 meses de edad, residentes de la demarcación Miguel Hidalgo, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, desocupadas o en carencia de un empleo. Esto es mediante un apoyo económico que brinda la alcaldía durante el ejercicio fiscal 2024, para promover una participación más activa de mujeres y hombres y de igual manera, lo que se busca es que presten un servicio comunitario, en distintas zonas de la demarcación, reforzando una sana convivencia entre la comunidad, haciendo del conocimiento de la población en general, la Ley de Cultura Cívica, además de actividades propias de la Alcaldía.



El presupuesto total de este programa es de 8 millones de pesos, distribuido en \$17,750.00 pesos para 100 embajadores y \$22,500.00 pesos para 10 coordinadores. Estos montos que mencioné son ministraciones que están contempladas cuatro, para que, en el caso de los embajadores sean 71 mil pesos a lo largo del año, y 90 mil pesos en cuatro ministraciones, en el caso de los 10 coordinadores.

El siguiente programa es “**Apoyo a la Primera Infancia**”. Este programa tiene por objetivo impulsar el desarrollo integral en la niñez de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través de un apoyo económico durante este ejercicio fiscal, y que está destinado a cubrir el servicio de estancias infantiles de manera presencial durante el presente año, y es un apoyo económico a niñas y niños que estén inscritos en las estancias existentes en toda la demarcación, que al momento del presente año son cinco estancias las que operan en la demarcación, y esto está destinado para hacerle la carga económica menos pesada principalmente a las madres de familia que son las que ocupan este apoyo de la estancia infantil, y puedan desarrollar una vida activa laboral.

El presupuesto total del programa son 2 millones, 400 mil pesos y para este año está pensado que sean 200 niñas y niños. De manera unitaria están distribuidos \$2,400.00 pesos para cada niña o niño que no tenga discapacidad, y serían 5 ministraciones, con un total de \$12,000.00 pesos por niño. En el caso de niñas o niños que tuvieran alguna discapacidad, el presupuesto será de \$4,800.00 pesos por cada ministración, y serán 5 ministraciones con este monto, para llegar a un total anual de \$24,000.00 pesos.

Estos son los programas correspondientes a la Dirección de Desarrollo Social y Humano y antes de concluir me gustaría precisar que tuvimos comunicación con la Secretaría de las Mujeres; se atendieron los comentarios que nos hicieron, y quedamos atentos a cualquier duda.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: También se encuentra Sandra Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos, que también está disponible, por si hubiera algún asunto relacionado con el programa social que ella operaba.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Algún comentario?

Órganos Internos de Control en Alcaldía Miguel Hidalgo, Ivett Naime: Nada más para comentar que, efectivamente, en tres de los programas, (Para las Jefas, Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente, y Avance contra la Violencia), respecto al resultado de la opinión técnica respecto a la incorporación de la perspectiva de género, en la información que nos envían aparece como “cumple parcialmente”.

Ahí pediríamos a la Dirección General que se ponga en contacto, o si hay alguna manifestación, por parte de la Secretaría de las Mujeres, respecto cuáles son los puntos o las recomendaciones que se han hecho y que todavía no se han dado por solventadas. Eso será para el caso de esos tres programas.

En el caso del programa Apoyo a la Primera Infancia, no se presenta la opinión técnica y no sé si fue una omisión en la documentación, o todavía no se cuenta con la autorización o visto bueno por parte



de la Secretaría de las Mujeres. Esto, respecto a la perspectiva de género que nos están solicitando dentro de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2024.

Y, por último, le pediríamos a la Dirección General de la Alcaldía que, en el caso del Programa Social Embajadores de la Miguel Hidalgo, pudieran especificar un poco más el alcance de las actividades que van a desarrollar, tanto los facilitadores que traen la denominación de Embajadores MH, y Coordinadores MH. Serían los comentarios por parte del órgano Interno de Control.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: No sé si el Secretario Técnico esté de acuerdo en que primero tome la palabra Minerva Rodríguez, que levantó la mano, y luego vamos a las observaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Y también para comentar al Órgano Interno de Control, que como parte de los requisitos en este año, los lineamientos del procedimiento que llevamos, si las alcaldías o las dependencias u órganos desconcentrados no tenían visto bueno total o parcial de la Secretaría de las Mujeres, no podían pasar la [inaudible] de COPLADE. Por lo tanto, si lo tienes. Pero Minerva les explicará mejor.

Secretaría de las Mujeres, Minerva Rodríguez Orozco: Efectivamente, Apoyo en la Primera Infancia, en la primera revisión no cumplió. Le hicimos observaciones que fueron subsanadas, y en la ficha con el folio 154 ya quedó subsanado.

En las otras que tiene cumplimiento parcial; justamente como se decía al inicio, hay algunos aspectos que se tendrán que ir atendiendo en el transcurso de la implementación de este ejercicio, como es el fortalecimiento de los registros administrativos, su análisis para identificar los resultados y los impactos. Hay otros también, que podrían estar fortaleciendo el diagnóstico; sobre todo, esos registros administrativos podrán fortalecer esta fase: diagnóstico, población y metas. Las que tenían solventadas de manera inmediata, quedaron solventadas; por eso tienen cumplimiento parcial.

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Carlos Gelista: De hecho, como lo mencionaba nuestro Director de Desarrollo Social y Humano, varios de los programas están enfocados a las mujeres, y estaremos atendiendo las observaciones por parte de esa Secretaría. Quizá quieran comentar algo Paloma o Juan Pablo

Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Juan Pablo Gutiérrez González: Respecto a lo que comentaba la contralora interna respecto a las actividades específicas del programa Embajadores; si están de acuerdo lo que hacemos es darle una descripción respecto a la planeación que tendremos a partir del segundo semestre del año. La intención sería hacerles llegar un calendario de actividades que el año pasado también hicimos público con la Contraloría Ciudadana que nos requirió la información, de la misma forma, podemos hacerles llegar un calendario previo de las actividades, colonias que estarán participando, y las actividades que se estarán llevando a cabo para el fortalecimiento del conocimiento de las actividades de la Alcaldía, y de la Ley de Justicia Cívica.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¿Hay algún otro comentario? Nada más comentarle a la Titular del Órgano Interno de Control. Que en la carpeta ya verificamos y está el oficio señalado por Minerva, que corresponde, para que también lo puedan ver. Si no hay más comentarios leo el acuerdo correspondiente.

COPLADE/SO/1/22/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban la presentación de los programas sociales solicitados por la Alcaldía Miguel Hidalgo, denominados:

- Para las Jefas
- Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente
- Avance contra la Violencia
- Embajadores MH
- Apoyo a la Primera Infancia

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Miguel Hidalgo, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto, sobre programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de estos programas es de su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es de su responsabilidad, realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a fin de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México; lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles, después de la aprobación por este Comité, e informar al COPLADE y al CIDE de la publicación de las mismas.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. Se aprueba por unanimidad, presidente. Y tenemos como siguiente punto la presentación de la Alcaldía Tlalpan.

Representante de la Alcaldía de Tlalpan, Francisco Ferrer: Comienzo con el programa Social que tiene por nombre “**Activando Tlalpan**”. Todos los programas que se presentarán en esta sesión son programas de continuidad. Particularmente, Activando Tlalpan fue creado en el año 2016 para promover el deporte y la activación física, de aspectos deportivos en espacios públicos de la entonces Delegación Tlalpan.

Para 2023, los principales motivos de asistencia a las actividades deportivas y de activación física son el cuidado de la salud y, manifiestan las personas que asisten a estas actividades, que es por gusto de la actividad deportiva y la recreación. Este programa tiene como objetivo general y estrategia contribuir a mejorar la salud de las personas que habitan en Tlalpan, mediante la oferta gratuita de actividades físicas y deportivas, por medio de un equipo de personas beneficiarias, facilitadoras de servicios.



Entre sus metas físicas, se encuentra beneficiar a 72 personas beneficiarias, facilitadoras de servicios, que colaborarán en la impartición de actividades físicas y deportivas, en diferentes disciplinas en Tlalpan. Se beneficiará a 50,000 personas usuarias, de entre 5 y 95 años de edad; habitantes preferentemente de Tlalpan. Además, se realizarán 18 encuentros y exhibiciones deportivas.

Activando Tlalpan brinda una oferta deportiva y activación física gratuita, para contribuir al desarrollo de personas sanas y fuertes en Tlalpan.

Nuestro segundo programa se denomina **“Alianza entre Gente Grande”**. Este programa surge en el año 2013, con el nombre de **“Fortalecimiento a la Población Adulta Mayor 2013”**, para contribuir con un apoyo económico a colectivos de personas mayores de 60 años, habitantes de la entonces Delegación Tlalpan.

Las personas mayores se enfrentan a problemáticas de salud en la vejez que se agudizan en contextos de pobreza y exclusión social; siendo este un factor determinante en su calidad de vida. La baja oferta laboral, recreativa, de protección social; aunado a la sobre demanda de servicios de salud, y la segregación familiar, producen aislamiento, exclusión social, baja autoestima, discriminación, y afectan la autonomía y capacidad funcional de este sector de la población.

El objetivo general de Alianza entre Gente Grande es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, a través de acciones que fortalezcan las redes de apoyo, cohesión, hábitos de cuidado, y autocuidado, como lo establece la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores, y del Sistema Integral de Atención para la Ciudad de México; así como la promoción de los derechos humanos, para este grupo de atención prioritaria.

Como meta física tenemos beneficiar a 165 personas de 60 años, en estado de vulnerabilidad, preferentemente residentes de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. También como meta física tenemos, seleccionar a 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social. Atender a 1,200 personas usuarias finales, de 60 años o más, con asesorías, información jurídica, psicológica, sobre el autocuidado y cuidado de las personas mayores, a través de talleres brindados a colectivos de personas mayores, con los cuales se estima atender 1,140 mujeres y 60 hombres. También, como una meta es impartir capacitación de acceso a las mujeres, a una vida libre de violencia, para personas mayores, con una asistencia de al menos 720 mujeres y 38 hombres.

Con Alianzas entre Gente Grande se brinda apoyo económico, talleres y asesorías a integrantes de los colectivos de personas mayores, y de esta forma, contribuye a fortalecer la cultura de redes de apoyo de este sector poblacional, y así impulsar el desarrollo de las personas mayores para mejorar su calidad de vida

El tercer programa que estamos presentando se denomina **“Amigo Fiel”** cuyo antecedente es que surge en el 2016, con el programa social denominado en ese momento como **“Tlalpan Pro Animal”**, con la finalidad de promover la tutela responsable de animales de compañía, y prevenir las



enfermedades transmitidas entre animales y humanos, enfermedades zoonóticas por medio de la oferta de servicios médico-veterinarios, que promuevan una cultura de respeto por la vida, y en un ambiente favorable para la población de Tlalpan; garantizando así su derecho a la salud, y a promover la tutela responsable de animales de compañía.

Entre sus metas físicas se encuentra brindar 7,000 asesorías médico-veterinarias; realizar la aplicación de 1,500 dosis de vacuna antirrábica, y de 1,500 dosis de desparasitación, ejecutar hasta 5,000 cirugías de esterilización para perros y gatos, realizar 4 actividades de capacitación y la impartición de 6,000 actividades relacionadas con la promoción de la salud pública, la tutela responsable de los animales de compañía, y la prevención de enfermedades zoonóticas.

Amigo Fiel no sólo ofrece servicios de atención veterinaria; contribuye al respeto del medio ambiente, de los animales, y la concientización de la tutela responsable de los animales.

Nuestro cuarto programa se denomina **“Caldo Tlalpeño, Inclusión Social”** este programa tiene sus antecedentes en 2016, cuando se creó el programa Centros Comunitarios Tlalpan 2016 Juntos de la Mano; con el objetivo de impartir talleres de formación y capacitación, que contribuyan a mejorar las oportunidades de empleo, autoempleo, y ampliar el acceso a actividades lúdicas ocupacionales sin costo.

Para el 2023, el programa social Caldo Tlalpeño, Inclusión Social contribuye a la formación de habilidades para el trabajo. Como objetivo general y estrategia tenemos contribuir a la formación de habilidades para el trabajo, mediante cursos y apoyos para la certificación de competencias laborales y apoyos para el emprendimiento, de habitantes de Tlalpan, con énfasis en mujeres y jóvenes mayores de 18 años, habitantes de pueblos, barrios y colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social. Entre sus metas físicas se encuentra integrar un equipo de 85 personas beneficiarias facilitadores de servicios que impartirán diversos talleres en el programa. Se busca también beneficiar a 1000 personas, mujeres prioritariamente, con apoyos económicos para la adquisición de materiales necesarios para su capacitación, y formación de habilidades para el trabajo.

También beneficiará a 500 personas que hayan concluido satisfactoriamente su capacitación, y reciban apoyo para la certificación de las competencias laborales adquiridas. También se encuentra entre las metas, realizar una serie de acciones de capacitación para el desarrollo de habilidades para el trabajo. Adicionalmente, realizó cuatro capacitaciones en temas de promoción de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer, así como de organización comunitaria y prioridad para la participación comunitaria de la mujer en espacios públicos.

Caldo Tlalpeño contribuye a garantizar el derecho al trabajo y a la no discriminación laboral. En el caso de las mujeres, la falta de ejercicio de este derecho tiene un gran impacto en su autonomía económica y agudiza las brechas salariales entre mujeres y hombres.



Nuestro siguiente programa que estamos presentando se denomina **“Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 2024”**. Este programa se creó en el 2022, y con el que se extendió el acceso a la música de cámara a diferentes zonas de la demarcación territorial.

Este programa tiene como objetivo general en su estrategia contribuir a generalizar el acceso a la formación musical de personas de 12 a 29 años; fomentar espacios de expresión de oferta cultural musical, por medio de la creación de operación de la Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan. Asimismo, la población de Tlalpan contrajo con una oferta de elenco musical de esas características, de la que podrá disfrutar gratuitamente en sus presentaciones.

Entre las metas físicas de este programa se encuentra contar con 10 personas beneficiarias aplicadas a servicios, que colaboren en la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social, integrar la Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan, con 25 personas beneficiarias; realizar cuatro actividades sobre la importancia y los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para participar en las artes, con perspectiva de género. Ofrecer 15 presentaciones y ensayos abiertos al público, en diferentes lugares de Tlalpan, para el disfrute de aproximadamente 19 mil personas.

El Programa Social Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 2024, contribuye a garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a la formación y disfrute musical.

Nuestro siguiente programa se denomina **“Con Prevención yo decido”** la alcaldía Tlalpan implementó en 2022 un programa social “Con prevención yo decido”, que tuvo como objetivo poner en marcha acciones de información integral en educación sexual y reproductiva, dirigida a la población adolescente de 12 a 17 años, así como a sus madres, padres, tutores y docentes.

Como objetivo general, la estrategia de este programa es contribuir a la disminución y prevención del embarazo temprano no planificado, en los pueblos y colonias de Tlalpan, a través de formación integral en educación sexual y reproductiva dirigida a 5000 adolescentes, de 12 a 17 años, así como a 400 madres, padres, tutores y docentes, mediante actividades formativas con perspectiva de género, incluyentes y no discriminatorias. Entre su metas físicas se encuentra la impartición de 200 consejerías en materia de derechos sexuales y reproductivos, con perspectiva de género, incluyentes y no discriminatorias, otorgadas a población adolescente de entre 12 a 17 años; así como a sus madres y padres, y personas tutoras.

También se encuentra impartir 500 talleres lúdico-formativos, sobre derechos sexuales y reproductivos, enfocados en la prevención del embarazo temprano y no deseado, con perspectiva de género, incluyentes y no discriminatorios, para adolescentes de 12 a 17 años; la impartición de 50 talleres lúdico-formativos sobre derechos sociales y reproductivos, enfocados en la prevención del embarazo temprano no deseado, con perspectiva de género, incluyentes y no discriminatorios, para madres, padres y personas tutoras de adolescentes de 12 a 17 años, y la implementación de 35 mesas informativas, para hacer difusión de estos derechos sexuales y reproductivos,



Implementación de 35 mesas informativas para hacer difusión a los derechos sexuales y reproductivos, para las y los adolescentes de 12 a 17 años, así como a sus madres, padres y personas tutoras que habitan en las colonias y pueblos de Tlalpan.

El siguiente programa es **“Del Oficio al Arte”**, el cual inició en 2019, con el objetivo de fortalecer la cultura de paz entre los habitantes de Tlalpan, para contribuir a disminuir la violencia a nivel individual, familiar y comunitario. Los derechos culturales y al trabajo de la población tlalpense, pueden verse limitados ante la ausencia de espacios públicos con oferta de actividades para expresiones culturales y artísticas, así como para el desarrollo de habilidades sin oficio. Como objetivo general y estrategia se tiene contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y al trabajo de la población tlalpense, por medio de la oferta de espacios públicos para desarrollar expresiones culturales y artísticas, así como habilidades para el emprendimiento, que generen valor mediante la producción de bienes y servicios,

Dentro de las metas físicas, se encuentra seleccionar a 98 personas de beneficiarias facilitadoras de servicios que colaborarán en la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social; la atención para 4,000 personas con distintos talleres, de los cuales se estima que 2,400 serán mujeres y 1600, hombres. La realización de al menos 32 talleres de oficios a la población tlalpense, en temas de joyería, vitrales, herrería, panadería, turismo, cerámica, hojalatería entre otros, con perspectiva de género; realizar cuatro talleres de capacitación, dirigidos a las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, en temas de ABC de género, lenguaje no sexista, prevención de las violencias, entre otros. También se encuentra realizando 12 periódicos murales, y desarrollando 8 jornadas de artículos hechos en los talleres de oficios.

Con eso, el Programa Social del Oficio al Arte contribuye a garantizar los derechos culturales y al trabajo de la población tlalpense. Por medio de la oferta de espacios para el desarrollo de actividades culturales y artísticas, así como para el desarrollo de habilidades y oficios.

El siguiente programa se denomina **“Mujeres Libres en Igualdad”** a partir del 2022, se implementa en esta Alcaldía el programa Mujeres Libres; realizando actividades informativas, lúdicas y participativas en escuelas, centros comunitarios, espacios culturales y medios virtuales. Como objetivo general y estrategia de este programa, se encuentra contribuir al desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, mediante acciones de prevención y atención a la violencia de género en el ámbito escolar, comunitario y familiar de la pareja, por medio de la implementación de servicios con perspectiva de género, como talleres, asesorías jurídicas, psicológicas y médicas, en materia de derechos humanos de las mujeres y por violencia de género contra las mujeres en puntos violeta y jornadas informativas.

Como metas físicas para este programa se encuentra la realización de 90 talleres con perspectiva de género, presenciales o virtuales, para el fomento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la prevención de la violencia de género; beneficiando a 2,000 mujeres y 300 hombres de 15 años y más, que habiten prioritariamente en las colonias con mayor incidencia de delitos de género.



Otra meta física es dar 500 asesorías jurídicas, psicológicas o médicas a mujeres, por violencia de género o en materia de derechos humanos. Realizar 90 jornadas informativas y de servicios, que atiendan aproximadamente a 3,400 mujeres, y 300 hombres. También se encuentra como meta brindar 100 servicios de información, atención y ayuda, anticipaciones de violencia de género a mujeres en los “puntos violeta” de Tlalpan,

Mujeres Libres en Igualdad contribuye a fortalecer e impulsar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; desde el mejoramiento y los servicios de primera intención, en materia de violencia de género hacia las mujeres, así como incentivar la prevención de la violencia y fomentar el desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, con perspectiva de género.

El siguiente programa se denomina **“Tlalpan es tu Hogar”**. Se ubica en el año 2013, cuando se inició la atención y servicio de defensoría, en “Los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en Tlalpan”. En el año 2022 inicia el Programa Social Tlalpan es tu Hogar, brindando apoyos económicos, impartición de talleres y actividades, con enfoque de derechos humanos, crianza positiva, detección de violencia, asesoría psicológica, asesoría jurídica para niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad y desamparo. Así como las personas responsables de crianza.

Como objetivo y estrategia, se encuentra contribuir a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad y situación de desamparo, de la Alcaldía Tlalpan; brindando un acompañamiento psicológico, jurídico, económico y social, que permita fomentar una vida libre de violencia, un adecuado desarrollo emocional, y una crianza positiva.

Entre las metas físicas de este programa se encuentra entregar hasta 149 apoyos económicos por medio de personas tutoras, cuidadores o cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, entre 0 y 17 años, 11 meses de edad, en condición de orfandad o en situación de desamparo, que residan preferentemente en algunas de las colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

También como meta se encuentra integrar un equipo de 5 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, para la ejecución de las actividades a desarrollar en este programa social.

El Programa Social Tlalpan es tu Hogar, contribuye a la atención a la infancia, porque es una responsabilidad jurídica y un deber social, que debe ser trabajado en armonía con la sociedad civil, instituciones y demás actores, pues la niñez representa la etapa y pilar fundamental para desarrollar la personalidad, las capacidades intelectuales, las habilidades socioemocionales y las herramientas que permitan vivir e interactuar con los demás en armonía.

Nuestro décimo programa es **“Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”**. Como antecedente, en el 2021 se crea el programa social denominado Apoyo al Desarrollo Agropecuario Sustentable, el cual agrupó acciones, con la finalidad de atender de forma integral las actividades ambientales, de conservación, agrícolas, productivas y de negocios en Tlalpan.



En 2023 el programa continúa con este objetivo, bajo la denominación “Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible”, que tiene como objetivo general y estrategia, contribuir en el desarrollo sostenible de Tlalpan, por medio de la transformación de las personas sujetas de apoyo a sujetas de desarrollo, mediante la participación de las personas interesadas para emprender, reactivar o continuar con sus proyectos.

Entre las metas físicas de este programa se encuentra beneficiar a 629 personas con apoyos económicos, de los cuales 560 son para personas beneficiarias, y 69 para personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Este programa social Tlalpan ante el Desarrollo Sostenible se divide en varias acciones:

- Acción 1, es Economía Sostenible, que contará con 290 apoyos económicos,
- Acción 2, Manejo de Recursos Naturales, que contará con 72 apoyos económicos,
- Acción 3, Desarrollo Agropecuario, que brindará 267 apoyos económicos.

Todo esto, para proyectos que se ejecuten en la demarcación Tlalpan.

Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible contribuye a la atención de varios problemas públicos interrelacionados; la escasa protección de los bienes y servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación; la insuficiente promoción y apoyo a la actividad agropecuaria, y el incipiente acceso a recursos económicos para la gente desempleada y no asalariada, que permitan su inclusión en actividades productivas.

Nuestro siguiente programa se denomina “**Tlalpan Grande como sus Jóvenes**”. Este programa se sitúa alrededor del año 2010, con la implementación del programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios. El objetivo de este programa es apoyar a las juventudes en el desarrollo de actividades que promuevan su interrelación, y para ello se tiene como metas físicas prestar servicios a por lo menos 1,200 personas, preferentemente jóvenes usuarias, por medio de diversas actividades con perspectiva de género; entre las cuales se encuentran ferias de sexualidad, asesorías de activación física, torneos de disciplinas deportivas, ferias de exponentes de jóvenes, capacitaciones para el emprendimiento, asesorías de evolución académica, ferias de ciencias; una jornada participativa de reforestación y mejoramiento del espacio público, además de asesorías y exposiciones artísticas. También cuenta como meta seleccionar a 24 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, preferentemente jóvenes, de entre 18 y 29 años de edad, para llevar a cabo actividades que atiendan las necesidades temáticas, problemáticas e intereses de las mujeres de la población joven en Tlalpan.

Tlalpan Grande como sus Jóvenes, contribuye al ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, a la identidad individual y colectiva, al libre desarrollo de la personalidad, y a la participación económica, social, ambiental y cultural; así como a la educación y el trabajo digno.



Para concluir, presentaré el Programa **“Yo aprendo en Grande”**, cuyos antecedentes vienen desde el 2019, cuando se implementó, con el objetivo de brindar asesorías presenciales a niñas, niños y adolescentes, estudiantes del nivel Primaria y Secundaria, de las escuelas públicas de nuestra demarcación. Para el ejercicio 2023, la estrategia consistió ya en la impartición de talleres y cursos de refuerzo educativo, directamente en escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas prioritarias.

Como objetivo general y estrategia, se encuentra fortalecer los conocimientos de niñas, niños y adolescentes de la demarcación, mediante la impartición de talleres y/o cursos presenciales o virtuales, enfocados en temas de educación básica, con especial énfasis en educación primaria y secundaria, y orientados por un enfoque integral que fomente la igualdad, no discriminación, equidad de género y diversidad lingüística y cultural, como complemento a la educación formal. Entre sus metas físicas se encuentran beneficiar a 19 personas, facilitadores de servicios, para la realización de las actividades a desarrollar con este programa; brindar la atención a 16 mil personas usuarias, niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel de educación básica, en escuelas primarias y secundarias públicas de Tlalpan, de las cuales se estima que 7,840 estudiantes, equivalentes al 49% son mujeres, con edades comprendidas entre los 6 y 15 años; encontrándose entre las metas de este programa impartir 500 talleres y cursos gratuitos de refuerzo educativo, ya sea de forma presencial o virtual, dirigidos a niñas, niños y adolescentes que estén cursando educación básica en escuelas primarias y secundarias públicas de Tlalpan. Como meta adicional se encuentra realizar hasta tres jornadas de capacitación en temas de igualdad, no discriminación, equidad de género y diversidad lingüística y cultural, dirigidas a las personas beneficiarias, facilitadoras de servicios de este programa.

Con el Programa Social Yo Aprendo en Grande se pretende atender la problemática que enfrentan las y los estudiantes. Por ello se establece, como línea base del programa, contribuir a reducir el rezago educativo existente en los niveles de educación básica; fundamentalmente en las escuelas primarias y secundarias; así como evitar, progresivamente, la deserción escolar que se presenta en esta demarcación. Esperando los comentarios de los integrantes de este Comité.

Secretario Técnico, Víctor Torres Olivares: ¿Hay algún comentario?

Mejora Regulatoria, Fernanda Beller Astudillo: Sólo preguntar si se están tomando en cuenta las observaciones de Mejora Regulatoria.

Representante de la Alcaldía de Tlalpan, Francisco Ferrer Sí, las estamos tomando en cuenta las observaciones de la Unidad de Mejora Regulatoria, sólo que en la versión que se encuentra actualmente en las carpetas para esta sesión todavía no están aplicadas, pero todas serán atendidas e incorporadas en la versión final de los proyectos.

Secretario Técnico, Víctor Torres Olivares: ¿Hay algún otro comentario? Si no hay más comentarios leo el acuerdo correspondiente.



COPLADE/SO/I/23/2024. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban la presentación de los programas sociales solicitados por la Alcaldía Tlalpan, denominados:

- Yo aprendo en Grande
- Amigo Fiel
- Caldo Tlalpeño Inclusión Social
- Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 2024
- Activando Tlalpan
- Con Prevención yo decido
- Del Oficio al Arte
- Mujeres Libres en Igualdad
- Alianza entre Gente Grande
- Tlalpan es tu Hogar
- Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible
- Tlalpan Grande como sus Jóvenes

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Tlalpan, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución de estos programas es de su responsabilidad, conforme a la legislación vigente; asimismo, es de su responsabilidad, realizar los trámites administrativos ante las dependencias competentes, a fin de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México; lo cual deberán hacer en un máximo de 10 días hábiles, después de la aprobación por este Comité, e informar al COPLADE y al SIDESO de la publicación de las mismas.

Damos un momento, entendiendo que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor.

Se aprueba por unanimidad, Presidente y les informo que dentro del Orden del Día se encontraba la Alcaldía Milpa Alta quien presentará sus programas en la siguiente sesión extraordinaria y con esto estamos agotando los puntos del orden del día; salvo que por tratarse de una sesión ordinaria hubiere algún comentario a tratar en asuntos generales.

Presidente Suplente, Lic. Juan Gerardo López Hernández: Bien, abrimos la oportunidad para manifestar asuntos generales.

Secretario Técnico, Víctor Torres Olivares: No se plantea ningún asunto general a tratar, Presidente.

Presidente Suplente, López Hernández Muchas gracias. Una vez agotados los puntos señalados en el orden del día, y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados, agradecemos la presencia de las y los integrantes de este órgano colegiado, por lo que siendo las 14 horas con 35



minutos del día 17 de enero del 2024, damos por terminada esta Primera Sesión Ordinaria del COPLADE.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Lic. Juan Gerardo López Hernández Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente
2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar y Lic. Roberto Ismael Vélez Rodríguez Representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lcda. María de la Luz Hernández Trejo Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Mtra. Minerva Rodríguez Orozco Representante de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Lcda. Margarita Reyes Chávez Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Mtro. Bernardo Aguilar Mercado Representante de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Mtra. Monserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Lcda. Rosalba Cruz Jiménez Representante de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Vocal con voto



12.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
-----	---	----------------

Estas fojas pertenecen al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2024, celebrada el 17 de enero del 2024. Consta de 63 fojas útiles.

COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE